

# BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del 12 de Abril de 1927.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	Oro	(22 de Agosto de 1919)	Oro	Fecha	Oro		Pesetas	Oro	Oro	
		<i>Al contado.</i>								
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>								
11-4-927	69,55	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	69,50	11-4-927	651,50	Banco de España.....	500		652,00	
11-4-927	69,55	> E, de 25.000 >	69,50	11-4-927	454,00	Banco Hipotecario de España...	500		453,00	
11-4-927	69,50	> D, de 12.500 >	69,50	5-4-927	243,00	Banco Español de Crédito.....	250			
11-4-927	69,50	> C, de 5.000 >	69,50	7-4-927	181,50	Banco Hispano-Americano.....	500	90	181,50	
11-4-927	69,50	> B, de 2.500 >	69,50	11-4-927	202,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	600		201,50	
11-4-927	69,50	> A, de 500 >	69,50	11-4-927	144,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	600			
11-4-927	69,50	> G, de 100 >	69,50	11-4-927	101,00	Socied. Gral. Azu.-(Preferentes...	500		101,25	
11-4-927	69,50	> H, de 200 >	69,50	11-4-927	37,50	carera España... } Ordinarias...	500			
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>			11-4-927	419,00	Unión Española de Explosivos...	100		420,00
		<i>Estampillado.</i>			11-4-927	628,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		621,50
11-4-927	83,20	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	83,00	11-4-927	632,00	Idem Norte de España.....	475			
11-4-927	83,20	> E, de 12.000 >	83,00	30-3-927	49,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos		49,00	
11-4-927	83,40	> D, de 6.000 >	83,20			<b>OBLIGACIONES</b>		Interés anual por 100		
11-4-927	84,25	> C, de 4.000 >	84,20	15-3-927	450,00	Bonos del Banco de España.....	500	4		
11-4-927	84,60	> B, de 2.000 >	84,40	11-4-927	88,40	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	88,50	
11-4-927	85,15	> A, de 1.000 >	85,00	11-4-927	97,20	Idem id. id.....	500	6	97,25	
6-4-927	85,00	> G, de 100 >		11-4-927	108,70	Idem id. id.....	500	6	106,50	
6-4-927	85,00	> H, de 200 >		11-4-927	98,00	Idem del Banco de Crédito Local.....	500	6	97,75	
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			11-4-927	76,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500	6	
2-3-927	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		8-4-927	95,00	F. C. M. Z. A. Va- } Serie A.	500	4 1/2		
11-4-927	88,25	> D, de 12.500 >		8-3-927	85,25	Madrid a Ariza..... } > B.	500	7		
11-4-927	88,25	> C, de 5.000 >	88,25	5-4-927	79,00	Idem Norte de España.....	500	8		
11-4-927	88,25	> B, de 2.500 >	88,25	22-3-927	72,40	> C.	500	8		
11-4-927	88,25	> A, de 500 >	88,25	22-3-927	70,75	1.ª serie.	500	3		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			18-6-921	53,00	2.ª serie.	500	3	
1-4-927	93,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	93,30	31-12-924	63,15	3.ª serie.	500	3		
11-4-927	93,40	> E, de 25.000 >	93,30	28-5-925	64,00	4.ª serie.	500			
11-4-927	93,40	> D, de 12.500 >	93,40			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
11-4-927	93,50	> C, de 5.000 >	93,60	11-4-927	95,70	Obligaciones.....	500			
11-4-927	93,50	> B, de 2.500 >	93,60	24-3-927	96,75	Expropiaciones del Interior.....	500			
11-4-927	91,50	> A, de 500 >	93,60	11-4-927	86,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			11-4-927	86,75	Idem id. 1918.....	500		80,75
		<b>EMISIÓN DE 1917</b>			23-3-927	97,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
1-3-927	93,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.				<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>		<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>		
8-4-927	93,50	> E, de 25.000 >		4 por 100 perpetuo al contado.....	1.224,500	PARÍS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 22,45 pesetas por 100 francos.—60.000 a 22,50. 75.000 a 22,55.				
11-4-927	93,25	> D, de 12.500 >	93,20	Idem fin corriente.....	"					
11-4-927	93,25	> C, de 5.000 >	93,25	Idem fin próximo.....	"	LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 27,70 pesetas una.—1.000 a 27,74.—1.000 a 27,75 1.000 a 27,80.—1.000 a 27,77.				
11-4-927	93,25	> B, de 2.500 >	93,25	4 por 100 amortizable.....	20,500					
11-4-927	93,15	> A, de 500 >	93,25	5 por 100 amortizable.....	58,000	NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 5,72 pesetas uno.—5.000 a 5,73.—2.500 a 5,735 25.000 a 5,74.				
		<b>DEUDA FERROVIARIA</b>			Acciones del Banco de España.....					20,000
		<b>AMORTIZABLE 5 POR 100</b>			Idem del Banco Hipotecario.....	12,500				
1-4-927	101,30	Serie A.....	101,50	Idem de la Arrendataria de Tabacos	3,000					
1-4-927	101,30	" B.....	101,50	Azucarera.—Preferentes.....	40,500					
11-4-927	101,25	" C.....	101,50	Idem.—Ordinarias.....	"					
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	164,500					
				Idem id. al 6 %.....	45,500					

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

##### AGUAS.—TRABAJOS HIDRÁULICOS

*Segunda subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Serradilla del Arroyo (Salamanca).*

Hasta las trece horas del día 20 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 39.114,35 pesetas.

La fianza provisional a 1.174 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, el día 25 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Salamanca.

Madrid, 5 de Abril de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—178

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PLENCIA (VIZCAYA)

D. José Olano y Rodríguez, Alcalde de la noble villa de Plencia.

Hago saber: Que en ejecución de lo acordado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, y cumplidos los preceptos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia que, a las diez y siete horas del día siguiente al en que terminen los veinte hábiles de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, tendrá lugar en este Consistorio ante la Comisión respectiva y bajo mi presidencia o la del que me sustituya, la subasta pública para la adjudicación de las obras del nuevo abastecimiento de aguas de esta villa, bajo los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se extractan seguidamente.

Los mencionados pliegos literales estarán de manifiesto al público, con el proyecto y planos respectivos en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a doce y media y de las quince a las diez y ocho.

La subasta se verificará con todas las formalidades del artículo 15 del indicado Reglamento, y las proposiciones se presentarán arrolladas al modelo que se pone a continuación, reintegradas con el timbre provincial de 0,90 pesetas y acompañadas de la

cédula personal del proponente y del resguardo que acredite el depósito previo en la Depositaria de este Municipio, en cantidad equivalente al 5 por 100 de la cantidad de 279.644 pesetas, tipo de la subasta; pudiendo verificarlo en metálico o su equivalencia en efectos públicos que determina el artículo 10 del citado Reglamento.

Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por personas que legalmente les representen por medio de poder declarado bastante por el Letrado de esta villa don Miguel Goldarazana y Goya y el plazo de su presentación terminará a las diez y ocho horas del día anterior al en que haya de celebrarse la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicada la subasta ampliará la garantía provisional hasta el 10 por 100 del precio del remate.

El contratista queda obligado a comenzar las obras dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación definitiva y terminadas en el plazo de diez meses, respondiendo de las obras durante el tiempo de doce meses, a contar desde la recepción provisional.

Los pagos se verificarán trimestralmente, descontando el 10 por 100 de la valoración que efectúe el señor Intendente facultativo.

Se hace constar, con arreglo al artículo 4.º del referido Reglamento de 2 de Julio de 1924, que para atender al pago de la cantidad íntegra de las obras, ha sido aprobado el correspondiente presupuesto extraordinario.

Plencia, 7 de Abril de 1927.—El Alcalde, José Olano.

##### Modelo de proposición.

Don ... mayor de edad, con cédula personal, clase ... número ... expedida en ..., con fecha ... obrando por su propio derecho (o con poder bastante de Don ... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado de los anuncios insertos en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial de Vizcaya*, así como de los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas para la subasta de las obras de captación y conducción de aguas para abastecimiento de la villa de Plencia, y conforme en un todo con los mismos, se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los mencionados documentos y condiciones, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

En el sobre se dirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento de Plencia".

S—559

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE VALENCIA

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar de-

nitivamente el transporte de viajeros en la línea de Valencia al Vedat de Torrente entre D. Juan Fernández Guerrero, D. Vicente Romero Mora y D. Juan Monzó Cervera en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 4 de Abril próximo hasta el 3 de Mayo inclusive, a las diecisiete horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 5 de Mayo de 1927, a las diecisiete horas, en el despacho del excelentísimo señor Gobernador civil y ante una Comisión de esta Junta.

Valencia a 30 de Marzo de 1927.—El Secretario, Oswaldo Vega.

##### Modelo de proposición que se cita.

Don ... natural de ..., vecino de ... se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (citense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se comprometo a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica (consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se comprometo a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192...

S—354

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar de-

ros en la línea de Real de Montroy a Dos Aguas entre D. Vicente Blasco Martínez y D. José Mateu Carrion, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 4 de Abril próximo hasta el 3 de Mayo inclusive, a las diecisiete horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 5 de Mayo de 1927, a las diecisiete horas, en el despacho del excelentísimo señor Gobernador civil y ante una Comisión de esta Junta.

Valencia a 30 de Marzo de 1927.—  
El Secretario, Oswaldo Vega.

*Modelo de proposición que se cita.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924 el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica (consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192...

S—352

fnitivamente el transporte de viajeros en la línea de Onteniente a Fuente la Higuera entre D. José Bleda Villalba y D. Vicente Penadés Gandía en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 4 de Abril próximo hasta el 3 de Mayo inclusive, a las diecisiete horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 5 de Mayo de 1927, a las diecisiete horas, en el despacho del excelentísimo señor Gobernador civil y ante una Comisión de esta Junta.

Valencia a 30 de Marzo de 1927.—  
El Secretario, Oswaldo Vega.

*Modelo de proposición que se cita.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica (consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192...

S—353

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

#### *Devolución de fianza*

Con esta fecha ha promovido don Manuel Fernández Martín un expediente en solicitud de que le sea devuelta la fianza que constituyó para garantizar la gestión del que fué Habilitado de los señores Maestros de Primera enseñanza de los partidos judiciales de Avila, Arévalo, Barco de Avila y Piedrahíta, de esta provincia, don Juan Francisco López Cruz.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tuvieren que formular alguna reclamación contra la actuación del referido Habilitado, que cesó, por fallecimiento, el día 24 de Febrero último.

Los reclamantes formularán sus reclamaciones en instancia, dirigida a esta Sección, en término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Avila, 23 de Marzo de 1927.—El Jefe de la Sección, Tamayo.

P—472

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Gualchos, Ayuntamiento de Idem; Escuela nacional unitaria de niños; vacante en 1.º de Diciembre último, por traslado del Maestro que la desempeñaba; 974 habitantes.

Granada, 23 de Febrero de 1927.—  
Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Trinidad Yáñez Rodríguez.

P—473

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

En la GACETA DE MADRID del día 19 de Febrero último, apareció anunciada para Maestro en lugar de para Maestra la Escuela Nacional de Rodrigalos y Vellido, sin censo de población, debiendo figurar con 301 habitantes.

León, 6 de Abril de 1927.—El Jefe de la Sección, Miguel Bravo.

P—

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SORIA

Rectificación al anuncio de Escuelas vacantes en esta provincia, publicado en la GACETA del día 19 del actual, número 77.

La Escuela que figura como vacante para su provisión en Maestro con el nombre de Villanueva, es Villabuena y no Villanueva, como aparece anunciada.

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar de-

Por lo que se hace la correspondiente rectificación para conocimiento general.

Soria, 21 de Marzo de 1927.—El Jefe de la Sección, Sacerdote Rodrigo.

P—469

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

El Tribunal Supremo de la Hacienda pública, despacho 5.º de Reintegros, comunica a la Delegación de Hacienda de esta provincia la sentencia que sigue:

"D. Fernando Carrascosa y Martínez, Secretario de Cuentas del Tribunal Supremo de la Hacienda pública.

Certifico: Que en el rollo relativo al expediente administrativo de reintegros seguido contra D. José Aranda Tadin, aparece una sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo, que debo declarar y declaro partida de alcance la de 536 pesetas y responsable a su reintegro más los intereses legales de la cantidad alcanzada reducidos a los correspondientes a cinco anualidades, reintegro del papel invertido en las actuaciones y demás gastos del procedimiento en concepto de dictado a D. José Aranda Tadin, Oficial de Hacienda pública encargado que fué del Negociado de Alcoholes en la Delegación de Lérida y por la fallecimiento a los que resulten sus herederos, en cuanto alcance a cubrir la responsabilidad declarada por principal y accesorias el importe líquido de la herencia que hubieran percibido, no siendo de apreciar responsabilidades subsidiarias y debiendo procederse por la vía de apremio a la ejecución de esta sentencia tan pronto quede firme y contrayéndose previamente la partida de alcance en la cuenta de Rentas públicas.

Así lo proveo, mando y firmo.—El Juez de Cuentas José Horno Ruiz."

Y para que el presente surta los efectos de notificación a los herederos, de paradero desconocido, del expresado D. José Aranda Tadin, se hace público por medio de la Gaceta de Madrid, para que los mismos, procedan al ingreso del descubierta de pesetas 536, en el plazo reglamentario de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en dicho periódico oficial, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá al cobro del mismo por la vía de apremio.

Lérida, 28 de Marzo de 1927.—Por el Delegado de Hacienda, Benigno Somera.

P—500

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

D. Alejandro Font y de Mendoza, Delegado Instructor del Tribunal Supremo de la Hacienda pública.

Por el presente edicto se cita y emplaza a D. Mariano Jiménez, Agente ejecutivo que fué de Nájera, a fin de que en el improrrogable plazo de diez días, se persone en esta Delegación de Hacienda, para que recoja y conteste el pliego de los cargos que se le formulan por alcance resultado en su gestión, advirtiéndole que, de no hacerlo, se tendrá por contestado y declarado en rebeldía, todo de conformidad con lo establecido en los artículos 84 y 85 del Reglamento orgánico del referido alto Tribunal de 3 de Marzo de 1925 (Gaceta del 4).

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y en caso de inexistencia, de sus herederos.

Logroño, 22 de Noviembre de 1926.—El Delegado de Hacienda, Alejandro Font y de Mendoza.

P—499

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

##### ABOGACIA DEL ESTADO

En expediente que instruye el Abogado del Estado D. Manuel Cid López contra el Aparejador del Catastro don Joaquín Serrano Facio, con destino en esta capital, se ha acordado por providencia de 22 de los corrientes, notificar el expediente de la propuesta de responsabilidad que obra en este expediente, a fin de que dentro del plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de esta notificación, pueda alegar a tenor de lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios, ante el Ministerio respectivo, cuanto considere conveniente en su defensa.

Orense, 22 de Marzo de 1927.—El Abogado del Estado Juez instructor, Manuel Cid López.

P—478

#### DELEGACION DE HACIENDA DE VALLADOLID

Habiendo solicitado D. Eñías Escobar Hidalgo, la devolución del depósito de 2.200 pesetas nominales, que tiene constituido en la Sucursal del Banco de España de esta provincia, en 29 de Enero de 1926, bajo el número 294, para responder del cargo de Apoderado de Clases pasivas, por haber cesado en el desempeño del mismo, desde 1.º de Enero del actual año, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del Real decreto de 14 de Septiembre de 1925, se anuncia para proceder a su devolución, si dentro de los tres meses siguientes a la publicación de este anuncio no se formula reclamación alguna contra mencionado Apoderado.

Valladolid, 12 de Marzo de 1927. El Delegado de Hacienda, J. M. Bayton.

P—471

#### INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

D. Francisco Padín Alvarez, Jefe de Negociado de segunda clase en funciones de Interventor de Hacienda, como Delegado permanente del Tribunal Supremo de la Hacienda pública.

Hago saber: Que desconociéndose el actual domicilio de D. Agustín Martínez y Martínez, Agente ejecutivo que fué de las zonas 3.ª y 9.ª de esta provincia, por el presente se le cita y emplaza para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto se publique en este periódico oficial, se persone en esta Intervención de Hacienda, al objeto de notificarle la sentencia recaída en el expediente de reintegro que se le sigue por el alcance que le resultó al cesar en el ejercicio de su cargo; advirtiéndole que de no presentarse, transcurrido que sea dicho plazo, se tendrá por notificado y se procederá a la ejecución de la sentencia.

Murcia, 6 de Abril de 1927.—Francisco Padín Alvarez.

P—557

D. Francisco Padín Alvarez, Jefe de Negociado de segunda clase en funciones de Interventor de Hacienda y como Delegado permanente del Tribunal Supremo de la Hacienda pública.

Hago saber: Que desconociéndose el actual domicilio de D. Teodosio Navarro Izquierdo, Agente ejecutivo que fué de la zona de Lorca, por el presente se le cita y emplaza para que, en término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto se publique en este periódico oficial, se persone en esta Intervención de Hacienda, al objeto de notificarle la sentencia recaída en el expediente de reintegro que se le sigue por el alcance que le resultó al cesar en el ejercicio de su cargo; advirtiéndole que, de no presentarse, se le dará por notificado y se procederá a la ejecución de la sentencia.

Murcia, 6 de Abril de 1927.—Francisco Padín Alvarez.

P—558

D. Francisco Padín Alvarez, Jefe de Negociado de segunda clase, en funciones de Interventor como Delegado permanente de Tribunal Supremo de la Hacienda pública.

Hago saber: Que desconociéndose el actual domicilio de D. Manuel Mota López, Agente ejecutivo que fué de la zona cuarta de Murcia, por el presente se le cita y emplaza para que en término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto se publique en este periódico oficial, se presente en esta Intervención de Hacienda, al objeto de notificarle la sentencia recaída en el expediente de reintegro que se le sigue por el alcance que le resultó al cesar en el ejercicio de su cargo; advirtiéndole que de no presentarse se

tendrá por notificada la sentencia y se procederá a su ejecución.

Murcia, 5 de Abril de 1927.—  
Francisco Padín.

P—547

D. Francisco Padín Alvarez, Jefe de Negociado de segunda clase, en funciones de Interventor como Delegado permanente de Tribunal Supremo de la Hacienda pública.

Hago saber: Que desconociéndose el actual domicilio de D. José Antonio Molina Miñano, Agente ejecutivo que fué de la zona octava de Cieza (Murcia), por el presente se le cita y emplaza para que en término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto se publique en este periódico oficial, se presente en esta Intervención de Hacienda, al objeto de notificarle la sentencia recaída en el expediente de reintegro que se le sigue por el alcance que le resultó al cesar en el ejercicio de su cargo; advirtiéndole que de no presentarse se tendrá por notificada la sentencia y se procederá a su ejecución.

Murcia, 5 de Abril de 1927.—  
Francisco Padín.

P—548

#### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la Asociación denominada La Igualdad Ferroviaria, instituida en esta Corte, se cita por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite 1.º del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 31 de Marzo de 1927.—  
V.º P.º: el Vicepresidente, J. Gabián.—El Secretario, Mariano Durán.

P—540

#### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE NAVARRA

Esta Junta hace saber: Que cumpliendo lo mandado por la Dirección general de Primera enseñanza, ha comenzado a instruir el expediente de clasificación, como de beneficencia particular docente, de la Fundación creada por el excelentísimo señor D. Julián de Mena y Goldáraz, a cuyo efecto dicha Junta ha obtenido la documentación necesaria, y de la misma resulta, que el excelentísimo señor D. Javier Gil Becerril, en concepto de mandatario especial del excelentísimo señor D. Claudio López y Brú, Marqués de Comillas, administrador especial de los bienes relictos por el

señor Mena Goldáraz, por escritura otorgada en la villa y Corte de Madrid, con fecha 31 de Enero de 1901, ante el Notario D. Francisco Tobar Viton, estableció el señor Gil Becerril la Fundación creada por el repetido señor Mena Goldáraz, dando así cumplimiento a la voluntad del mismo, expuesta en su testamento, bajo el cual falleció, otorgado el 16 de Septiembre de 1889, y a ese efecto el Sr. Gil Becerril, por medio de la calendarada escritura, fundó en la villa de Puente la Reina, de esta provincia, por ser natural de la misma el Sr. Mena, una Escuela elemental completa de primera enseñanza para varones, que será elevada a Instituto de Segunda enseñanza, con objeto de que reciban en ella la educación e instrucción gratuitas los hijos nacidos en la expresada villa, y también en las condiciones que determine el Patronato, los que no sean nacidos en aquella, llevando dicha Escuela el nombre de D. Julián de Mena; que la fundación de la citada Escuela y la creación en su día del Instituto de Segunda enseñanza continuará siendo perpetuamente de Patronato particular como dotada con bienes propios del señor Mena Goldáraz, los cuales, el señor Gil Becerril los detalla en la susodicha escritura, los que serán transformados o convertidos en una inscripción nominativa de la Deuda perpetua, 4 or 100 Interior, que habrá de ser emitida a nombre del Patronato, una vez que la Fundación sea aprobada por el Ministerio de Instrucción pública; que dicho Patronato recaerá en favor de la persona designada que en la jerarquía eclesiástica desempeña o desempeñe en lo sucesivo el Obispado de Pamplona, quien tan pronto, y a su juicio, lo permitan las rentas actuales y las que vengan acumulándose de los bienes referidos, será elevada por el mismo la Escuela a Instituto de Segunda enseñanza, aun cuando no lleguen esas rentas a las 15.000 fijadas por el testador como dotación máxima para dicho Establecimiento, que será creado cuando llegue el caso previsto anteriormente, pero después de ser adquirido o construido el edificio adecuado para el objeto; y por último, las reglas a que el Patronato habrá de sujetarse en lo que atañe al régimen y desarrollo de la fundación, queda su determinación al excelentísimo señor Obispo de Pamplona y a los que le sucedan, quien dispondrá cuanto se relacione a la elección y nombramiento de Profesor o Profesores retribución y separación e introduciendo las modificaciones que estime adecuadas.

Y la mencionada Junta provincial de Beneficencia, dando cumplimiento a lo establecido en la regla 1.ª del artículo 43 de la Instrucción del Ramo de 24 de Julio de 1913, por medio del presente edicto concede audiencia a los representantes de la Fundación e interesados en sus beneficios, para que dentro del tér-

mino de veinte días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Navarra, expongan lo que consideren conveniente a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de dicha Junta provincial.

Dado en Pamplona a 4 de Abril de 1927.—El Gobernador civil Presidente, Arturo Ramos.—El Secretario, Julio Añoveros.

P—560

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE GRANADA

Habiéndose solicitado por don Julio Redondo, Gerente de Autedia, S. A., el establecimiento de un servicio regular de vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y equipajes entre Baza y Caniles de Baza, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un ómnibus de 15 asientos y un turismo de 7 asientos, a los precios de 20, 17 y 13 céntimos por viajero y kilómetro de recorrido con un aumento para el precio de delantera del 10 por 100 sobre el de primera.

Granada, a 21 de Marzo de 1927.—  
El Secretario, Horacio Casero.

P—498

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE ORENSE

Por la Junta Central de Transportes, en sesión de 22 de Febrero último, ha sido elevada a definitiva ratificándola, la concesión provisional del servicio de transporte de viajeros en vehículos de motor mecánico, otorgada por esta Junta provincial, de la línea de Orense a la estación férrea de Rua-Petín, con carácter de exclusiva y como de la clase A., a don Gerardo Puga Noguerol.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924.

Orense, 4 de Abril de 1927.—El Secretario, Juan Martínez Pedrayo.

P—558

**JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE TERUEL**

Concedida definitivamente la exclusiva para el transporte por veinte años, para viajeros y correspondencia pública (en su día si ha lugar, pues en la actualidad no la lleva), a D. Bonifacio Piazuelo Estrada, entre Escalón (Zaragoza) y E. de Puebla de Híjar (Teruel).

De conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre del mismo año y del Real decreto de 20 de Febrero de 1926, se publica el presente edicto para conocimiento general, y para cumplimentar lo prescrito en el artículo 50 del Reglamento referido.

Teruel, 28 de Marzo de 1927.—El Secretario, Segundo Alvarez.

P—531

**JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE VALENCIA**

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Algemés, Albalat de la Ribera, Polina del Júcar, Riola, Sueca y Cullera, a D. Ramón García Aliaga, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de 1924, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Valencia, 23 de Marzo de 1927.—El Secretario Oswaldó Vega.

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Turis, Godolleta, Chiva y Chestre, a D. Rafael García Ruiz, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de 1924, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Valencia, 23 de Marzo de 1927.—El Secretario, Oswaldó Vega.

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Alberique, Benimustem y Alcira a D. Felipe Fernández Grinell, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de 1924 se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Valencia, 23 de Marzo de 1927.—El Secretario, Oswaldó Vega.

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Turis y Torrente, a D. Rafael García Ruiz, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de 1924, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Valencia, 23 de Marzo de 1927.—El Secretario, Oswaldó Vega.

P—480

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID****ORDEN CIVIL DE BENEFICENCIA**

Don Ramón López Vázquez Garnica, Licenciado en Derecho, Jefe de Negociado de primera clase de Administración civil, con destino en este Gobierno de provincia.

Hago saber: Que he sido designado Fiscal por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la misma, para la instrucción del expediente de ingreso en la Orden civil de Beneficencia, del Doctor en Medicina D. José Estebán García, por su labor altruista, científica y caritativa, en pro de los enfermos y especialmente por sus operaciones quirúrgicas en favor de los mismos, en el pueblo de Tetuán de Chamarlín y otros a él cercanos, de esta provincia; y con el fin de comprobar los servicios prestados por dicho Doctor, en el sentido que se indica, ruego e invito a cuantas personas los presenciaron o conocieran, y a todos los que quieran declarar en pro o en contra de la propuesta, se presenten en las oficinas de este Gobierno civil en el plazo de veinte días, exceptuando los festivos, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, desde las once a las trece horas.

Madrid, 22 de Marzo de 1927.—Ramón López Vázquez.

P—477

D. Julio Peña Vallés, Oficial de primera clase de Administración civil, con destino en este Gobierno de provincia.

Hago saber: Que he sido designado Fiscal por el excelentísimo señor Gobernador civil de la misma, para la instrucción del expediente de ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Médico D. Luis Lasbennes y Jáuregui, por su labor altruista, científica y cultural en la Real Sociedad Económica Madrileña de Amigos del País; y con el fin de comprobar los servicios prestados por dicho señor en el sentido que se indica, ruego e invito a cuantas personas los presenciaron o conocieran, y a todos los que quieran declarar en pro o en contra de la propuesta, se presenten en las oficinas de este Gobierno civil en el plazo de veinte días, exceptuando los festivos, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA

DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, desde las once a las trece horas.

Madrid, 2 de Abril de 1927.—Julio Peña.

P—539

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA****EXPROPIACIONES**

Redactadas por el Perito de la Administración las hojas de aprecio que a continuación se insertan, de las fincas señaladas con los números 34 y 40 en la relación de las ocupadas en el término municipal de la Bóveda de Toro, con motivo de la construcción del trozo único de la carretera de La Bóveda de Toro a la de Valladolid a Salamanca, sin haber podido hacer entrega de ellas a los interesados, por no residir en la expresada villa ni tener en ella representantes debidamente autorizados, se les invita por el presente edicto, en cumplimiento de lo que previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa, a que dentro del término de quince días, a contar desde su publicación, manifiesten ante la Alcaldía si aceptan o rehusan, lisa y llanamente, la oferta, presentando en el último caso y dentro del mismo plazo, la hoja de tasación que se menciona en el párrafo segundo del artículo 27 de la referida ley.

Zamora, 31 de Marzo de 1927.—El Gobernador, Manuel G. Longoria.

*Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 34.*

**DISTRITO MUNICIPAL DE LA BOVEDA**

Don Luciano Campa Mijang, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Miguel Quintero, vecino de Fuentelapana, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica, situada en el término municipal de La Bóveda, partido judicial de Toro, la extensión superficial de cinco áreas cincuenta centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano, con el número de orden 34.

La cabida total de la finca es de 201,24 áreas y sus linderos son: Norte, Wenceslao Guerra; Sur, camino de Castroño; Este, Fermín Ladrón; Oeste, Avelina Guerra.

La expropiación interesa a la finca reduciéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afectación, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 58,92 pesetas.

Zamora, 21 de Marzo de 1927.—El Perito del Estado, Luciano Campa.

*Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 40.*

**DISTRITO MUNICIPAL DE LA BOVEDA**

Don Luciano Campa Minja, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a doña Consuelo Zassera, vecina de Fuentelapeña, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica, situada en el término municipal de La Bóveda de Toro, partido judicial de Toro, la extensión superficial de un área noventa y cinco centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron y en el plano, con el número de orden 40.

La cabida total de la finca es de 83,87 áreas y sus linderos son:

Norte, camino de Gastronomo; Sur, Marcelina Hernández; Este, herederos de Celestino García, y Oeste, Pascasio Rodríguez.

La expropiación interesa a la finca reduciéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justificación, incluso el 3 por 100 como precio de afición, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 27,30 pesetas.

Zamora, 21 de Marzo de 1927.—El Perito del Estado, Luciano Campa.  
P—525

**CENTRO DE TELEGRAFOS DE BARCELONA**

D. Rodolfo Pérez Peñalver, Jefe de Sección del Cuerpo de Telégrafos.

Por el presente cito, llamo y emplazo al Repartidor interino de tercera clase D. Antonio Díaz Pérez, cuyo paradero se ignora, para que dentro del improrrogable plazo de quince días, a contar desde la publicación de éste, comparezca en el Centro de Telégrafos de Barcelona a declarar en el expediente que se le instruye por abandono de servicio, bien entendido que transcurrido dicho plazo será declarado en rebeldía y se le seguirá por consiguiente, el perjuicio a que haya lugar.

Barcelona, 21 de Marzo de 1927.  
El Instructor, Rodolfo Pérez.  
P—519

**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO**

**FACULTAD DE CIENCIAS**

Se halla vacante en esta Facultad una Auxiliaria temporal afecta a la Cátedra de Química general, que ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y demás disposiciones en vigor.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente documenta-

das, al Sr. Decano de la Facultad, acreditando que tienen aprobados los ejercicios del grado correspondiente en la Facultad, en el improrrogable plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La Junta de Facultad podrá exigir a los aspirantes la práctica de los ejercicios que permitan apreciar la aptitud para el desempeño del cargo, según se dispone en el artículo 10 del citado Real decreto.

Santiago, 30 de Marzo de 1927.—V.º B.º: El Decano, Mariano Alvarez Zurimendi.—El Secretario de la Facultad, Olegario Fernández Baños.  
P—541

**TRIBUNAL TUTELAR PARA NIÑOS DE VALENCIA**

Por el presente, se llama a Doña Dolores Peña Rubio, que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de quince días, comparezca en las oficinas del Tribunal Tutelar para Niños de Valencia y su provincia, con objeto de ser oída en el expediente 271 de 1925, que se sigue para la protección de su hijo Felipe o Francisco Alonso Peña; previniéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 5 de Abril de 1927.—El Secretario del Tribunal, F. Vives Villamazaros.—V.º B.º: el Presidente del Tribunal, Mariano Ribera Cañizares.  
P—563

**GRANJA ESCUELA PRACTICA DE CAPATACES AGRICOLAS DE VALLADOLID**

**CONCURSO**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 2do Marzo último y previa autorización de la Dirección general de Agricultura y Montes, se convoca a concurso para cubrir las plazas de Preparador micográfico, fotográfico y químico, vacante en esta Granja, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Podrán optar a la misma los Ingenieros Agrónomos, Licenciados en Ciencias físico-químicas o naturales y en Farmacia, con arreglo a las condiciones siguientes:

Los aspirantes que deseen tomar parte en este concurso, han de tener cumplidos veinte años de edad y no exceder de treinta y cinco en la fecha de la convocatoria, quedando relevados de este requisito los que acrediten haber desempeñado cargo análogo, con nombramiento de la Dirección general de Agricultura y Montes o del Ministerio de Fomento, y no hayan sido separados de él en virtud de expediente.

A sus instancias acompañarán los interesados cuantos documentos estimen puedan contribuir a demostrar su competencia para el cargo.

Las instancias, debidamente reintegradas, han de ser acompañadas de los documentos siguientes:

Cédula personal del interesado.  
Partida de nacimiento, legalizada, si no fuera del territorio de Valladolid.

Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde de donde resida.

Certificado de antecedentes penales.

La documentación ha de presentarse en esta Granja Agrícola dentro de los quince días, incluyendo los festivos, de publicarse este anuncio en la GACETA DE MADRID, de nueve a trece.

Valladolid, 5 de Abril de 1927.—El Ingeniero Director, M. Maria Gaján.  
P—564

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE TORTOSA**

Don Francisco Altadill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para heter efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la 1.ª zona de Tortosa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me halló instruyendo contra don Antonio Fonseca Salcet, por sus débitos en concepto de contribución de Utilidades, tarifa segunda, del año 1925-26, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutos o rentas:

Una heredad, situada en el término municipal y partida "Vall den Pous", plantada de olivos almendros, viña, algarrobos y sembradura, de siete hectáreas 42 áreas de extensión; linda, al Norte, Juan Borrás y Jacinto Garro; Sur, José Fornos y dicho Garro; Este, Antonio Roy, y Oeste, Sucesores de Magdalena Grau y Lorenzo Vallespi.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos de procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor para que en el término de tres días presente en esta oficina los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Benifallet, 28 de Marzo de 1927.—El Recaudador Francisco, Altadill.  
P—504

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA SEGUNDA ZONA DE TORTOSA**

TERMINO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA Años de 1922-23 y 1923-24.—Contribución industrial.

Don José Roca Nolla, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los

débitos a favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Martín Tomás Muñoz, por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresados, se ha dictado la siguiente:

“Providencia de subasta de fincas. No habiendo satisfecho D. Martín Tomás Muñoz sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal de esta villa, el día 23 de Abril próximo y hora de las once, en el local del Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás medios usuales.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.° Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una casa situada en la calle Mayor, de esta villa, señalada con el número 103, compuesta de planta baja y un piso, de extensión 70 metros cuadrados y linda: por la derecha, con la calle de Volencia; izquierda, con viuda de Juan Araca; por detrás, Miguel Albiol, y por delante, con la calle Mayor; capitalizada en 750 pesetas.

Otra casa situada en esta misma villa y calle de las Flores, señalada con el número 16; consta de planta baja, de extensión superficial 100 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con Carlos Barberá; izquierda, Cinta Povill; detrás, José Pla, y delante, calle de las Flores; capitalizada en 562,50 pesetas.

2.° Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.° Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.° Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.° Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito consti-

tuido y precio de la adjudicación; y 6.° Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en Arcas del Tesoro público.

Santa Bárbara, 22 de Marzo de 1927.  
El Agente, José Roca.

P—563

### AGENCIA EJECUTIVA AUXILIAR DE LA SEGUNDA ZONA DE TORTOSA

D. Joaquín Vallés Baranda, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la segunda zona de Tortosa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra don Juan Aspa Aixendri, por sus débitos en concepto de contribución industrial de los años 1923-24 al 1925-26, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutos o rentas:

Una heredad situada en la partida denominada de San Antonio, de algarrobos y olivos, y de una extensión superficial de cuatro hectáreas 89 áreas 85 centiáreas; linda: al Norte, con Alejandro Monteró; al Este, Francisco Aragonés; al Sur, con José Valls, y al Oeste Antonio Aspa.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor para que en el término de tres días, presente en esta oficina los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Roquetas, 31 de Marzo de 1927.—El Agente, Joaquín Vallés.

P—528

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CORUÑA

Por providencia de la Alcaldía dictada con fecha 23 del corriente, se cita a D. Angel Martínez de Ron, que hace años tenía su domicilio en Madrid, calle de San Bernardino, número 20, segundo, izquierda, y a D.ª Teresa Gallego Chaves, casados respectivamente con D.ª Isabel Moreno Gallego y D. Silverio Moreno, domiciliado éste en la referida capital, calle de Leganitos, número 58, principal derecha, según datos que existían en las oficinas municipales el año 1918, a fin de que se personen en el expediente iniciado para expropiación de la casa número 23, de la calle de Linares Rivas, afectada por el plan

de Ensanche, aprobado por Real decreto de 24 de Mayo de 1910.

Los referidos interesados deberán mostrarse parte en el expediente como dueños en nuda propiedad en usufructo respectivamente de una pensión que grava la citada finca.

Se advierte que el expediente continuará sin su intervención, de no personarse en el plazo de treinta días, al partir de la inserción del presente edicto, exceptuándose la ocupación y efectuándose el depósito con arreglo a las normas que establece el Reglamento de Bienes, obras y servicios municipales.

Alcaldía de La Coruña a 25 de Marzo de 1927.—M. Casás. M—497

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HERMIGUA - GOMERÁ

Don Antonio Fagundo Frago, Alcalde del Ayuntamiento de Hermigua.

Hago saber: Hallarse vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, con el haber anual de 2.000 pesetas y el 10 por 100 como Inspector municipal de Sanidad, la que se saca al concurso por espacio de treinta días, según acuerdo de la Comisión permanente de este Municipio.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de los documentos que crea necesarios y le den derecho a optar por esta plaza.

Hermigua, 4 de Marzo de 1927.—Antonio Fagundo. M—475

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALENCIA

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyectado camino paseo de Valencia al mar y presentado por el Sr. Arquitecto de Ensanche el oportuno plano, con la relación de los distintos propietarios, entre los que figura doña Desamparados Grafiada, que se halla en ignorado paradero, como dueña de dos casitas, señaladas con los números 41 y 43, situadas en el plano parcelario que ha de ser objeto de expropiación, por la presente se cita y requiere a dicha doña Desamparados Grafiada para que dentro del término de cincuenta días a partir de esta fecha, comparezca ante esta Alcaldía por sí o mediación de apoderado, a los efectos de la tramitación del expediente de la referida expropiación.

Valencia, 4 de Abril de 1927.—El Alcalde (ilegible).

M—553

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### BANCO DE ESPAÑA

LERIDA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos transmisibles

números 9.156 y 9.157, de pesetas nominales 6.500 y 68.700, de Deuda amortizable 5 por 100 y Deuda perpetua interior 4 por 100, respectivamente, expedidos por esta Sucursal el 24 de Enero del año actual a favor de doña Nieves Pescador Tausseau, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y un diario de la Corte y otro de esta localidad, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la Sucursal expedirá los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lérida, 30 de Marzo de 1927.—El Secretario, A. Ballesteros.

X—1330

### BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos números 86.290 y 95.097 transmisibles, de pesetas nominales 19.000 y 6.000, respectivamente en Deuda perpetua exterior 4 por 100, expedidos por esta Sucursal en 19 de Julio de 1924 a favor de don Andrés Morató Casas y doña Mercedes Bori Ramoneda, indistintamente, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, *El Debate*, de Madrid, y *Las Noticias*, de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los expresados resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 8 de Abril de 1927.—El Secretario, V. Barba.

X—1331

### SOCIEDAD HISPANIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el 30 del actual, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle del Marqués de Urquijo, número 38, para proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1926. A continuación se celebrará Junta general extraordinaria para tratar de la disolución de la Sociedad.

Madrid, 12 de Abril de 1927.—El Secretario del Consejo de Administración, José Rey Pastor.

X—1332

### COMPANIA ELECTRICA MADRI- LEÑA DE TRACCION

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta

general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle de Magallanes, número 3, el día 20 de Mayo próximo, a las cinco de la tarde, para tratar de la Memoria y balance del ejercicio de 1926, y demás asuntos determinados en los Estatutos.

Los depósitos de acciones deberán hacerse en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 12 de Abril de 1927.—El Secretario del Consejo (ilegible).

X—1336

### SUCESORA DE CUADRAS Y PRIM, DE BARCELONA

SOCIEDAD ANONIMA

Balance en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	PESETAS
Finca constituida por Fábrica y terrenos sobre los que está edificada.	386.441,40
Maquinaria y enseres de la fábrica de Sabadell.....	432.687,65
Deudores varios.....	500,00
Créditos dudosos.....	300.000,00
Finca de la Gran Vía Layetana .....	918.948,76
Cartera .....	1.288.300,05
Estambres y lanas....	2.214.586,81
Cuentas corrientes....	6.078.282,04
Caja y Bancos.....	91.266,95
	<u>11.711.013,66</u>
<b>PASIVO</b>	
Acciones emitidas....	6.000.000,00
Acreedores varios....	859.937,48
Cuentas en suspenso a liquidar.....	300.000,00
Fondo de reserva.....	900.000,00
Remanente de 1925..	13.265,90
Cuentas corrientes...	3.637.810,28
	<u>11.711.013,66</u>

El Director Gerente, R. Ricart.—V.º B.º: el Presidente, Barón de Cuadras.

X—1333

### COLEGIO DE SANTA MATILDE

Chamartin de la Rosa.—San Enrique, 6

En el mes de Septiembre próximo se cubrirán, previo examen, quince plazas de alumnas internas para cursar, gratuitamente, la carrera de Maestra nacional. En dicho Colegio se facilitarán impresas las condiciones que deben cumplir para ingresar las señoritas aspirantes. Las solicitudes de ingreso se admitirán en el Colegio hasta el 20 de Agosto del año actual.

Madrid, 1.º de Abril de 1927.—El Patronato.

X—1205

### COMPANIA COMERCIAL IBERICA

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores ac-

cionistas a la Junta general ordinaria para la aprobación del balance, de las cuentas y de la gestión del Consejo de Administración, hasta el día 31 de Diciembre último.

La reunión se verificará el día 12 de Mayo próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, número 26.

Madrid, 12 de Abril de 1927.—El Director, Gastón Hamm.

X—1341

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE METALES PRECIOSOS, S. A.

Convocatoria

El Consejo de Administración de la Sociedad Española de Metales Preciosos, S. A., convoca a los accionistas de dicha Sociedad a la Junta general ordinaria que, con arreglo al artículo 19 de los Estatutos, tendrá lugar el día 30 de Abril del presente año, a las doce de mañana, en el domicilio social de la misma, paseo del Prado, 20.

Tendrán derecho para asistir a la Junta los tenedores de 25 o más acciones que acrediten su posesión mediante el depósito en la Caja de la Sociedad, de las acciones en rama, o de los resguardos de los Bancos en que las tengan depositadas. Al hacer este depósito se entregará a cada interesado una tarjeta que servirá de entrada a la Junta, en la que se expresará el nombre del accionista, la cantidad de acciones depositadas y su numeración, y el número de votos que puede emitir.

El objeto de la reunión será: Examinar y aprobar, en su caso, la Memoria anual y el balance que se presente por el Consejo de Administración, referente a los negocios y situación de la Sociedad.

Acordar, a propuesta del Consejo de Administración, la distribución de beneficios.

En el domicilio de la Sociedad podrán examinar, los accionistas que tengan derecho a asistir a la Junta, el balance anual y la Memoria, de diez a doce de la mañana y de cuatro a siete de la tarde.

Madrid, 12 de Abril de 1927.—El Secretario del Consejo P. Orrier.—El Presidente, A. Vincent.

X—1340

### SOCIEDAD DEL TRANVIA DE ESTACIONES Y MERCADOS DE MADRID

El Consejo de Administración, cumpliendo lo que previenen los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 20 de Mayo próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de Magallanes, número 3.

El depósito de acciones deberá hacerse en la Caja de la Sociedad con diez días de antelación.

Madrid, 12 de Abril de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Maura.

X—1337

**COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE TRANVIAS****TRANVIA DE MADRID A LEGANES**

El Consejo de Administración ha designado el día 20 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, para celebrar la Junta general ordinaria de accionistas, en su domicilio social, calle de Magallanes, número 3.

Con arreglo a lo que previene el artículo 45 de los Estatutos, los accionistas que posean 50 acciones al menos, que hubieren satisfecho todos los dividendos pasivos pedidos, y por lo mismo no estén caucadas, podrán adquirir el derecho de asistencia, depositando los títulos, quince días antes del señalado para la reunión, en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 12 de Abril de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, El Marqués de Arenas.

X—1335

**COMERCERA INTERNACIONAL, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que deberá celebrarse el día 10 del próximo mes de Mayo de 1927, a las diez de la mañana, en el domicilio social de Sevilla, avenida de Sánchez Pizjuán.

Según lo dispuesto en el artículo 22, reformado, de los Estatutos sociales, los señores accionistas que justifiquen haber depositado previamente sus acciones en la Caja social o en una de sus Sucursales, tendrán derecho de asistir a la Junta o hacerse representar en ella por otro accionista o por un tercero.

Sevilla, 6 de Marzo de 1927.—El Consejero-Secretario, M. Bonet.

X—1343

**COMPANIA ALMERIENSE DE RIEGOS (S. A.)**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las siete de la tarde, en la casa números 18 y 20 de la calle del Príncipe, en Madrid, para examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, balance y gestión del Consejo, durante el ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1926.

Madrid, 11 de Abril de 1927.—El Secretario, Lorenzo Luque Jiménez.

X—1346

**COMPANIA ALMERIENSE DE RIEGOS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en primera convocatoria el día 30 de Abril del corriente año, a las once de la mañana, en la casa números 18 y 20 de la calle del Príncipe, de esta Corte, y en segunda convocatoria el mismo día, a las cuatro de la tarde, en idéntico local, con objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1.º Dar cuenta de un asunto relacionado con documentos de esta Compañía.

2.º Someter a la aprobación de la Junta acuerdos referentes a la situación económica de la Compañía.

3.º Cualquier otro asunto que se estime preciso someter a examen y deliberación de la Junta.

Madrid, 11 de Abril de 1927.—El Secretario, Lorenzo Luque Jiménez.

X—1345

**FRANCISCO NOVELA S. A. HIPOTECADORA**

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria el día 23 del mes actual, a las siete de la tarde, en su domicilio social, Peligros, 20, para los siguientes asuntos:

Lectura y aprobación de la Memoria, balances, cuentas y distribución de beneficios, correspondiente al ejercicio social de 1926.

Las cuentas estarán de manifiesto en el domicilio social.

Madrid, 12 de Abril de 1927.

X—1344

**INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUEROTERAPIA "IBYS"**

MADRID

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que el próximo día 23 del presente mes de Abril, a las doce de la mañana, tendrá lugar en nuestro domicilio social la Junta general ordinaria de accionistas para la aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1926.

A continuación, a las doce y tres cuartos, se celebrará Junta general extraordinaria de accionistas para deliberar y resolver sobre la suscripción de 200 acciones ordinarias que la Sociedad tiene en cartera y de las 500 acciones, también ordinarias, que quedaron sin emitir por la escritura de constitución de la Sociedad, cuyo importe se destina a satisfacer el costo de las obras de ampliación del Instituto, que ya se hallan en curso de ejecución.

La Memoria del ejercicio de 1926 se halla a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad.

Para poder asistir a estas Juntas, o delegar la representación para ellas, se precisa poseer veinte o más acciones y depositar éstas, o los resguardos o documentos acreditativos de los establecimientos de crédito donde estuviesen depositadas, en nuestra Caja social, con cuatro días de antelación al en que se han de celebrar las Juntas.

Madrid, 12 de Abril de 1927.—El Administrador (ilegible).

X—1349

**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE ALMERIA**

Anuncio de subasta para la ejecución de las obras de reparación del paseo de coches del Puerto.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 de Febrero último, la Co-

mision permanente de la Junta de Obras del puerto de esta ciudad acordó en la sesión celebrada ayer, señalar el día 7 del próximo mes de Mayo, a las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del paseo de coches del puerto de Almería, cuyo presupuesto de contrata es de noventa y ocho mil seiscientos doce pesetas cincuenta céntimos (98.612,50).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1 de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Almería, ante una Comisión de la Comisión permanente de la Junta, situada en el local que ocupa la misma, Parque de Alfonso XIII, número 10, batiéndose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, planos y pliego de condiciones en la Dirección general de Obras públicas, Ministerio de Fomento y en la Junta de Obras del puerto de Almería, todos los días hábiles, desde las diez a las doce horas.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de dicha Junta, desde el día de la fecha hasta el día 2 del próximo mes de Mayo, y en todas las Jefaturas de Obras públicas, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente para tomar parte en la subasta será de cuatro mil novecientos treinta pesetas sesenta y tres céntimos (4.930,63), en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la flama, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Almería, 1 de Abril de 1927.—El Secretario Contador, Rafael Valverde. El Presidente accidental, Enrique Bustos.

**Modelo de proposición**

Don N. N., vecino de ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del paseo de coches del puerto de Almería, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la

que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

X—1134

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

D. Enrique Covián Brera, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de esta Corte.

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Augusto Caro, penden en apelación unos autos seguidos por doña Joaquina Gómez y Pérez de Tejada y su esposo D. Gregorio Alzugaray y Vega, con D. José López Batanero y D. Antonio Berriatúa Sarriá, sobre tercera de dominio, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 53.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Marzo de 1927. Vistos los autos de menor cuantía que ante Nos penden en apelación, precedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, seguidos por doña Joaquina Gómez y Pérez de Tejada y su esposo D. Gregorio Alzugaray y Vega, Abogado, de esta vecindad, demandantes apelantes, representados por el Procurador D. Luis Balbontin y defendidos por el Letrado D. José Antonio Balbontin, con D. José López Batanero, Procurador, de la misma vecindad, demandado apelado, representado por sí mismo y defendido en el acto de la vista por el Letrado D. José María Aguilar y Salas, y con D. Antonio Berriatúa Sarriá, también demandado apelado, constituido en rebeldía, sobre tercera de dominio,

Fallamos que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de referencia, por la cual el Juez de primera instancia del distrito de la Latina estimó en parte la demanda de tercera de dominio interpuesta por doña Joaquina Gómez y Pérez de Tejada, y su esposo D. Gregorio Alzugaray y Vega, respecto de los bienes objeto de embargo y que se expresan al folio 18 de los autos y describen en el 29, que declaró propiedad de dicha señora, y así bien declaró no haber lugar a la tercera de dominio interpuesta por la doña Joaquina, con respecto a los bienes muebles, propiedad del ejercitado D. Antonio Berriatúa, objeto de la factura del folio 19, de 15 de Marzo de 1925, consistentes dichos muebles en un despacho Renacimiento y compendiosos de librería, mesa, jamuga y sillas, y subsistente el embargo en cuanto a tales bienes muebles, solamente, sin hacer expresa condena de costas; e imponemos la de esta segunda instancia a la parte apelada.

Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de la presente en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, por lo que se refiere al demandado rebelde D. Antonio Berriatúa Sarriá, si no se solicitase la notificación personal. Luego

que la presente quede firme, comuníquese a dicho Juez inferior, por medio de certificación y carta-orden y previa tasación de costas si se pidiera para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.

Así, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Manuel Puebla.—Aurelio Ballesteros.—Indalecio Fernández López.—Zoulo Rodríguez.—Alfonso de Pando.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Aurelio Ballesteros, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia territorial y Ponente que ha sido en los autos y que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid a 14 de Marzo de 1927.—Augusto Caro.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo mandado, pueda tener lugar su inserción en la GACETA DE MADRID por lo que respecta al litigante constituido en rebeldía, D. Antonio Berriatúa Sarriá, extendiendo la presente, que firmo en Madrid a 24 de Marzo de 1927.—El Oficial de Sala, por habilitación, Eduardo Aguilar.

X—1343

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAMPILLOS

D. Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el juicio universal de testamentaria, promovido en este Juzgado por el Procurador don Federico Manzano Jiménez, en nombre de doña Isabel Padilla Ortiz, al fallecimiento de doña Carmen Sánchez Soler, se ha dictado providencia previniendo dicho juicio y para él se ha mandado citar en forma a los herederos y legatarios a fin de que comparezcan en autos en los términos prevenidos en el artículo 1.060 de la ley de Enjuiciamiento civil, ausentes en ignorado paradero, D. Manuel, doña Carmen y D. Víctor Becerra Peralta, hijos de D. Manuel Becerra Pardillo; D. Sebastián y D. Juan Battista Becerra Pardillo; D. Jerónimo Galeote Moreno; D. Antonio y doña Carmen Gallegos García; así como, y en armonía con el artículo 1.058 de referida ley, se llama también a las personas ignoradas interesadas en la herencia de los finados, D. Bartolomé, don Joaquín doña Beatriz y doña Dolores Gallegos Casasola, para que desde el siguiente día de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia puedan comparecer en este Juzgado, personándose en autos, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

Dado en Campillos a 1 de Abril de 1927.—El Secretario judicial, Federico Orellana.—El Juez, Bernabé A. Pérez.

X—1350

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD REAL

Don Angel Martínez de Mendivil y Ondarra, Juez de primera instancia de Ciudad Real.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Carmelo Sánchez y Sánchez, hijo de D. José y de doña Basilita, Presbítero, natural de Alcaraz (Albacete), vecino de esta ciudad, en la que falleció el día 27 de Enero último, he acordado se publique el presente anunciando la muerte sin testar del causante, haciéndose saber que los que reclaman su herencia son sus cuatro hermanos de doble vínculo D. Gregorio, doña Mariana, doña Anastasia y D. Gabriel Sánchez y Sánchez, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante esta Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Ciudad Real a 31 de Marzo de 1927.—El Secretario, Felipe Pallarés.—El Juez, Angel Martínez.

X—1338

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONFORTE

Don Francisco Rodríguez Valcárcel, Juez de primera instancia de Monforte y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Amalia Rodríguez Cid, vecina de la parroquia de San Vicente del Pino, en el Ayuntamiento de Sober, sobre declaración de ausencia de su marido Jesús Pérez y Pérez, en cuyo expediente, recibida que fué la correspondiente información, y previo dictamen del Ministerio fiscal, se dictó con esta fecha el auto, cuya parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—S. S., por ante mí el Secretario, dijo: Se declara la ausencia en ignorado paradero de Jesús Pérez y Pérez, esposo de doña Amalia Rodríguez Cid, vecino que fué de la parroquia de San Vicente del Pino, en el Ayuntamiento de Sober, cuya declaración de ausencia no surtirá efecto alguno hasta transcurridos que sean seis meses de su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, a cuyo efecto expídanse los oportunos edictos en relación del expediente y literal de la parte dispositiva de este auto.

Así lo acordó, mandó y firma el señor don Francisco Rodríguez Valcárcel, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.—Doy fe, Francisco R. Valcárcel.—Ante mí, Francisco Arechaga."

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID a los fines acordados, se expide el presente, que firmo en Monforte a 22 de Diciembre de 1927.—El Juez, Francisco R. Valcárcel.—El Secretario, P. S. M., Francisco Arechaga.

X—1339

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de SEVILLA correspondientes al año 1928.

POSICION GEOGRÁFICA DE SEVILLA

Latitud..... 37° 22' 35" N.  
 Longitud..... 23<sup>m</sup> 58<sup>s</sup>,1 al W. de Greenwich.

Nota.—Las letras h y m que están a la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son, respectivamente, iniciales de las voces horas, minutos.

Horas de tiempo civil a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en SEVILLA el año 1928.

Enero.			Febrero.			Marzo.			Abril.			Mayo.			Junio.			Julio.			Agosto.			Septiembre.			Octubre.			Noviembre.			Diciembre.		
Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos			
	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m			
1	7	39	17	17	1	7	28	17	49	1	6	56	18	18	1	6	10	18	47	1	5	29	19	13	1	5	6	19	49	1	5	28	19	32	
2	7	39	17	18	2	7	27	17	50	2	6	54	18	19	2	6	8	18	48	2	5	28	19	14	2	5	7	19	49	2	5	28	19	31	
3	7	39	17	19	3	7	26	17	51	3	6	53	18	20	3	6	7	18	48	3	5	27	19	15	3	5	7	19	49	3	5	27	19	30	
4	7	39	17	20	4	7	25	17	52	4	6	52	18	21	4	6	5	18	48	4	5	26	19	16	4	5	6	19	49	4	5	26	19	29	
5	7	39	17	21	5	7	24	17	53	5	6	50	18	22	5	6	4	18	50	5	5	25	19	17	5	5	5	19	48	5	5	25	19	28	
6	7	39	17	22	6	7	23	17	54	6	6	49	18	23	6	6	3	18	51	6	5	24	19	18	6	5	4	19	48	6	5	24	19	27	
7	7	39	17	23	7	7	22	17	55	7	6	47	18	24	7	6	2	18	52	7	5	23	19	19	7	5	3	19	48	7	5	23	19	26	
8	7	39	17	23	8	7	21	17	56	8	6	46	18	25	8	6	1	18	53	8	5	22	19	20	8	5	2	19	48	8	5	22	19	25	
9	7	39	17	24	9	7	20	17	57	9	6	44	18	26	9	5	58	18	54	9	5	21	19	21	9	5	1	19	48	9	5	21	19	24	
10	7	39	17	25	10	7	19	17	58	10	6	43	18	27	10	5	57	18	55	10	5	20	19	21	10	5	0	19	48	10	5	20	19	23	
11	7	39	17	26	11	7	18	18	0	11	6	42	18	28	11	5	55	18	56	11	5	19	19	22	11	5	0	19	46	11	5	19	22	22	
12	7	38	17	27	12	7	17	18	1	12	6	40	18	29	12	5	54	18	56	12	5	18	19	23	12	5	0	19	46	12	5	18	23	21	
13	7	38	17	28	13	7	16	18	2	13	6	39	18	29	13	5	52	18	57	13	5	17	19	24	13	5	0	19	46	13	5	17	19	24	
14	7	38	17	29	14	7	15	18	3	14	6	37	18	30	14	5	50	18	58	14	5	16	19	25	14	5	0	19	46	14	5	16	19	25	
15	7	38	17	30	15	7	14	18	4	15	6	36	18	31	15	5	50	18	59	15	5	15	19	26	15	5	0	19	46	15	5	15	19	26	
16	7	37	17	31	16	7	13	18	5	16	6	34	18	32	16	5	48	19	0	16	5	14	19	27	16	5	0	19	47	16	5	14	19	27	
17	7	37	17	32	17	7	12	18	6	17	6	33	18	33	17	5	47	19	1	17	5	13	19	27	17	5	0	19	47	17	5	13	19	27	
18	7	37	17	33	18	7	11	18	7	18	6	31	18	34	18	5	46	19	2	18	5	13	19	28	18	5	0	19	47	18	5	13	19	28	
19	7	36	17	34	19	7	10	18	8	19	6	30	18	35	19	5	44	19	3	19	5	12	19	29	19	5	0	19	48	19	5	12	19	29	
20	7	36	17	35	20	7	9	18	9	20	6	28	18	36	20	5	43	19	4	20	5	11	19	30	20	5	0	19	48	20	5	11	19	30	
21	7	36	17	37	21	7	8	18	10	21	6	27	18	37	21	5	41	19	4	21	5	10	19	31	21	5	0	19	48	21	5	10	19	31	
22	7	35	17	38	22	7	7	18	11	22	6	25	18	38	22	5	40	19	5	22	5	10	19	32	22	5	0	19	48	22	5	10	19	32	
23	7	34	17	39	23	7	6	18	12	23	6	24	18	39	23	5	39	19	6	23	5	9	19	33	23	5	0	19	48	23	5	9	19	33	
24	7	34	17	40	24	7	5	18	13	24	6	23	18	40	24	5	38	19	7	24	5	8	19	34	24	5	0	19	49	24	5	8	19	34	
25	7	33	17	41	25	7	4	18	14	25	6	22	18	40	25	5	36	19	8	25	5	8	19	35	25	5	0	19	49	25	5	8	19	35	
26	7	32	17	42	26	7	3	18	15	26	6	20	18	41	26	5	35	19	9	26	5	7	19	36	26	5	0	19	49	26	5	7	19	36	
27	7	32	17	43	27	6	59	18	16	27	6	18	18	42	27	5	34	19	10	27	5	6	19	37	27	5	0	19	49	27	5	6	19	37	
28	7	31	17	44	28	6	58	18	17	28	6	16	18	43	28	5	33	19	11	28	5	6	19	38	28	5	0	19	49	28	5	6	19	38	
29	7	30	17	45	29	6	57	18	17	29	6	15	18	44	29	5	31	19	12	29	5	5	19	39	29	5	0	19	49	29	5	5	19	39	
30	7	29	17	46	30	6	56	18	17	30	6	13	18	45	30	5	30	19	13	30	5	5	19	40	30	5	0	19	49	30	5	5	19	40	
31	7	29	17	48	31	6	55	18	18	31	6	11	18	46	31	5	29	19	13	31	5	5	19	41	31	5	0	19	49	31	5	5	19	41	

## Horas de tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), a que se verifican las fases de la Luna en la Península, el año 1928.

### ENERO

- Día 7.—Luna llena a 6 horas 8 min. en Cáncer.  
 14.—Cuarto meng. a 21 horas 14 min. en Libra.  
 22.—Luna nueva a 20 horas 19 min. en Acuario.  
 29.—Cuarto crec. a 19 horas 36 min. en Tauro.

### FEBRERO

- Día 5.—Luna llena a 20 horas 11 min. en Leo.  
 12.—Cuarto meng. a 19 horas 5 min. en Escorpio.  
 21.—Luna nueva a 9 horas 41 min. en Piscis.  
 28.—Cuarto crec. a 3 horas 21 min. en Géminis.

### MARZO

- Día 6.—Luna llena a 11 horas 27 min. en Virgo.  
 14.—Cuarto meng. a 15 horas 20 min. en Sagitario.  
 21.—Luna nueva a 20 horas 29 min. en Aries.  
 28.—Cuarto crec. a 11 horas 54 min. en Cáncer.

### ABRIL

- Día 5.—Luna llena a 3 horas 38 min. en Libra.  
 13.—Cuarto meng. a 8 horas 9 min. en Capricornio.  
 20.—Luna nueva a 5 horas 25 min. en Aries.  
 26.—Cuarto crec. a 21 horas 42 min. en Leo.

### MAYO

- Día 4.—Luna llena a 20 horas 12 min. en Escorpio.  
 12.—Cuarto meng. a 20 horas 50 min. en Acuario.  
 19.—Luna nueva a 13 horas 14 min. en Tauro.  
 26.—Cuarto crec. a 9 horas 12 min. en Virgo.

### JUNIO

- Día 3.—Luna llena a 12 horas 14 min. en Sagitario.  
 11.—Cuarto meng. a 5 horas 51 min. en Piscis.  
 17.—Luna nueva a 20 horas 42 min. en Géminis.  
 24.—Cuarto crec. a 22 horas 47 min. en Libra.

### JULIO

- Día 3.—Luna llena a 2 horas 49 min. en Capricornio.  
 10.—Cuarto meng. a 12 horas 16 min. en Aries.  
 17.—Luna nueva a 4 horas 36 min. en Cáncer.  
 24.—Cuarto crec. a 14 horas 30 min. en Escorpio.

### AGOSTO

- Día 1.—Luna llena a 16 horas 31 min. en Acuario.  
 8.—Cuarto meng. a 17 horas 24 min. en Tauro.  
 15.—Luna nueva a 13 horas 49 min. en Leo.  
 23.—Cuarto crec. a 8 horas 21 min. en Escorpio.  
 31.—Luna llena a 2 horas 34 min. en Piscis.

### SEPTIEMBRE

- Día 6.—Cuarto meng. a 22 horas 35 min. en Géminis.  
 14.—Luna nueva a 1 hora 21 min. en Virgo.  
 22.—Cuarto crec. a 2 horas 58 min. en Sagitario.  
 29.—Luna llena a 12 horas 43 min. en Aries.

### OCTUBRE

- Día 6.—Cuarto meng. a 5 horas 5 min. en Cáncer.  
 12.—Luna nueva a 15 horas 56 min. en Libra.  
 21.—Cuarto crec. a 21 horas 6 min. en Capricornio.  
 28.—Luna llena a 22 horas 43 min. en Tauro.

### NOVIEMBRE

- Día 4.—Cuarto meng. a 14 horas 6 min. en Leo.  
 12.—Luna nueva a 9 horas 35 min. en Escorpio.  
 20.—Cuarto crec. a 13 horas 36 min. en Acuario.  
 27.—Luna llena a 9 horas 6 min. en Géminis.

### DICIEMBRE

- Día 4.—Cuarto meng. a 2 horas 32 min. en Virgo.  
 12.—Luna nueva a 5 horas 6 min. en Sagitario.  
 20.—Cuarto crec. a 3 horas 43 min. en Piscis.  
 26.—Luna llena a 19 horas 55 min. en Cáncer.

### ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 21 de Enero, Sol en Acuario.  
 19 de Febrero, Sol en Piscis.  
 20 de Marzo, Sol en Aries.  
 20 de Abril, Sol en Tauro.  
 21 de Mayo, Sol en Géminis.  
 21 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estío.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.  
 23 de Agosto, Sol en Virgo.  
 23 de Septiembre, Sol en Libra.  
 23 de Octubre, Sol en Escorpio.  
 22 de Noviembre, Sol en Sagitario.  
 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

Canícula.

Otoño.

Invierno.

### CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 20 de Marzo, a 20 horas 45 min.  
 El Estío, el 21 de Junio, a 16 horas 7 min.

El Otoño, el 23 de Septiembre, a 7 horas 6 min.  
 El Invierno, el 22 de Diciembre, a 2 horas 4 min.

# 1928. Eclipses de Sol y de Luna.

Mayo 19.—Eclipse total de Sol, invisible en Sevilla.

Principio del eclipse, para la Tierra en general, a 11<sup>h</sup> 25<sup>m</sup>.4, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 53° 30' al W. de Greenwich y latitud 54° 43' S.

Principio del eclipse central, para la Tierra en general, a 13<sup>h</sup> 11<sup>m</sup>.6, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 12° 37' al E. de Greenwich y latitud 67° 30' S.

Eclipse central a mediodía, a 13<sup>h</sup> 24<sup>m</sup>.0, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 22° 57' al E. de Greenwich y latitud 63° 29' S.

Fin del eclipse central, para la Tierra en general, a 13<sup>h</sup> 36<sup>m</sup>.5, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 29° 42' al E. de Greenwich y latitud 58° 32' S.

Fin del eclipse, para la Tierra en general, a 15<sup>h</sup> 22<sup>m</sup>.6, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 31° 11' al E. de Greenwich y latitud 21° 39' S.

Junio 3.—Eclipse total de Luna, invisible en Sevilla.

Principio del eclipse.....	a 10 <sup>h</sup> 13 <sup>m</sup>	} Tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal).
Principio del eclipse total.....	a 11 31	
Medio del eclipse.....	a 12 9	
Fin del eclipse total.....	a 12 43	
Fin del eclipse.....	a 14 1	

El principio de este eclipse será visible, en pequeña parte de Asia, en casi toda la América del Norte, en parte de la del Sur, en la Australia, en todo el Océano Pacífico, en pequeña parte del Mar Polar Ártico y en gran parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible, en casi toda el Asia, en la Australia, en gran parte del Océano Pacífico, en parte del Indico, en pequeña parte del Mar Polar Ártico y casi todo el Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 85° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 59° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Junio 17.—Eclipsa parcial de Sol, invisible en Sevilla.

Principio del eclipse, para la Tierra en general, a 20<sup>h</sup> 1<sup>m</sup>.4, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 85° 10' al E. de Greenwich y latitud 61° 5' N.

Medio del eclipse, para la Tierra en general, a 20<sup>h</sup> 26<sup>m</sup>.9, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 70° 8' al E. de Greenwich y latitud 64° 51' N.

Fin del eclipse, para la Tierra en general, a 20<sup>h</sup> 52<sup>m</sup>.5, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 41° 42' al E. de Greenwich y latitud 65° 40' N.

Valor de la máxima fase aparente, para la Tierra en general, 0,038: tomando como unidad el diámetro del Sol.

Noviembre 12.—Eclipse parcial de Sol, invisible en Sevilla.

Principio del eclipse, para la Tierra en general, a 7<sup>h</sup> 33<sup>m</sup>.2, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 6° 39' al E. de Greenwich y latitud 60° 22' N.

Medio del eclipse, para la Tierra en general, a 9<sup>h</sup> 43<sup>m</sup>.1, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 31° 46' al E. de Greenwich y latitud 62° 50' N.

Fin del eclipse, para la Tierra en general, a 12<sup>h</sup> 2<sup>m</sup>.9, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 79° 1' al E. de Greenwich y latitud 21° 38' N.

Valor de la máxima fase aparente, para la Tierra en general, 0,809: tomando como unidad el diámetro del Sol.

Noviembre 27.—Eclipse total de Luna, invisible en Sevilla.

Principio del eclipse.....	a 7 <sup>h</sup> 24 <sup>m</sup>	} Tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal).
Principio del eclipse total.....	a 8 33	
Medio del eclipse.....	a 9 1	
Fin del eclipse total.....	a 9 29	
Fin del eclipse.....	a 10 39	

El principio de este eclipse será visible en pequeñas partes de Europa y Asia, en las dos Américas, en gran parte del Océano Pacífico, en parte del Atlántico y en todo el Mar Polar Ártico.

El fin de este eclipse será visible, en gran parte de Asia, en toda la América del Norte, en pequeña parte de la del Sur, en casi toda la Australia, en todo el Océano Pacífico y en todo el Mar Polar Ártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 96° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 129° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SECCION DE PERSONAL

RELACION del movimiento habido en el personal del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública durante el mes de Marzo último, formada en cumplimiento del art. 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS O OFICINAS DONDE SE HALLAN, O SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldo — Pesetas	DESTINOS O DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS, O SITUACIÓN ACORDADA	Sueldo — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Antonio Calvo Fernández.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	7.000	Jubilación .....	»	Por tener cuarenta años de servicios.
Ramón Mañuquer y Soler.....	Cesante .....	»	Delegación de Hacienda de Lérida.....	7.000	Artículo 1.º, letras C-b) del Real decreto de 20 Enero de 1927.
Ildefonso de Tiscar Jiménez.....	Subdelegación de Hacienda de Jerez... ..	6.000	Jubilación .....	»	Artículo 49 del Estatuto.
Benito Sans Perocoy.....	Depositario especial de Hacienda en Fuerteventura .....	5.000	Delegación de Hacienda de Las Palmas. ..	5.000	Traslado a su instancia.
Francisco Silva Fernández.....	Dirección general del Timbre.....	5.000	Jubilación .....	»	Imposibilidad física.
Victoriano González Carballo.....	Delegación de Hacienda de Las Palmas. ..	5.000	Depositario especial de Hacienda en Fuerteventura .....	5.000	Traslado a su instancia.
Francoisco García López.....	Depositario-Pagador de Hacienda en Sevilla .....	4.000	Separación del servicio.....	»	Tribunal de Honor.
Agustín Fernández García.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	4.000	Dirección de Asuntos Tributarios, Marruecos .....	»	»
Fernando de Herralde López.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	4.000	Idem Id. Id. ....	»	»
Emilio Ortiz Escorbano.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	4.000	Excedencia .....	»	Artículo 41.
Fernando Rubín Yáñez.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	4.000	Depositario especial en Ceuta.....	4.000	Traslado a su instancia.
Federico Castro Menéndez.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	4.000	Delegación de Hacienda de Barcelona....	4.000	Expediente de capacidad.
Juan Sagristá Ramírez.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	4.000	Excedencia .....	»	Artículo 41.
Miguel García Boquilla.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	4.000	Jubilación .....	»	Por reunir veinte años.
Joaquín Gaztambide Gassuell. (L. U.)	Administración de Rentas de Barcelona. ..	3.000 y 3.000	Administración de Rentas de Jaén.....	3.000 y 3.000	Traslado por conveniencia del servicio.
José María y Vallejo. (L. U.).....	Administración de Rentas de Navarra... ..	3.000 y 3.000	Administración de Rentas de Barcelona. ..	3.000 y 3.000	Idem.
Rodolfo López Figueredo.....	Dirección general de la Deuda.....	3.000	Adscrito al Consejo de la Economía Nacional .....	3.000	A petición de éste.
Juan Marín Felipe. (L. U.).....	Administración de Rentas de Huelva.....	3.000 y 3.000	Excedencia .....	»	Artículo 41.
Francisco Puerto Salvador.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	2.500 y 500	Jubilación .....	»	Por edad.
José Royo Zurita.....	Administración de Rentas de Baleares.....	2.500 y 3.000	Administración de Rentas de Barcelona. ..	2.500 y 3.000	Traslado por conveniencia del servicio.
D.ª María Luisa Ibarra Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Jaén.....	2.500	Consejo de Administración de las Minas de Almadén.....	2.500	Traslado a su instancia.
D. Antonio Salgado Salgado.....	(Hlecto), -- Dirección general de Tesorería .....	»	Excedente militar.....	»	Artículo 44.
D.ª María Adelaida Martínez Lacaci.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	2.500	Excedencia .....	»	Artículo 41.
D. José Gómez de la Torre y de Villa...	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	2.500	Excedencia .....	»	Idem.
D.ª María Cristina López Martínez.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	2.500	Excedencia .....	»	Idem.
D. Ricardo Conesa Jiménez.....	Subdelegación de Hacienda de Cartagena	2.500	Excedente militar.....	»	Artículo 44.

NOMBRES	DESTINOS U OFICINAS DONDE SE HALLAN, O SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldo — Pesetas	DESTINOS O DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS, O SITUACIÓN ACORDADA	Sueldo — Pesetas	OBSERVACIONES
D.ª Antonia Zaragoza Gilabert.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.	2.500	Excedencia .....	0	Artículo 41.
D. Segundo Badillo Pérez.....	Delegación de Hacienda de Santander..	2.500	Delegación de Hacienda de Guadalajara.	2.500	Traslado a su instancia.
D.ª María de las Mercedes Muruve Car- dona .....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	2.500	Oficialía Mayor.....	2.500	Idem.
D. Augusto Alvarez Borrás.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	2.500	Delegación de Hacienda de Orense.....	2.500	Idem.
D.ª Esperanza Fernández Cabal.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	2.500	Delegación de Hacienda de León.....	2.500	Idem.
Aniceta Biezma Ortiz.....	Opositor núm. 168.....	0	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	2.500	Nueva entrada.
María del Pilar Díez Iribarren.....	Idem núm. 169.....	0	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	2.500	Idem.
Herminia Vila Sánchez.....	Idem núm. 170.....	0	Delegación de Hacienda de Lugo.....	2.500	Idem.
D. José González León.....	Excedente militar.....	0	Delegación de Hacienda de Valladolid..	2.500	Artículo 44.
D. María Martín Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	2.500	Delegación de Hacienda de Valladolid..	2.500	Traslado a su instancia.
Carmen Pérez Panadero.....	Delegación de Hacienda de Santander..	2.500	Dirección general de Propiedades.....	2.500	Idem.
Luisa Quesada Lobillo.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	2.500	Idem id. id.....	2.500	Idem.
Margarita de Bartolomé de Pablo....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	2.500	Idem id. id.....	2.500	Idem.
D. Alfredo Rivas Antelo.....	Excedente .....	0	Subdelegación de Hacienda de Vigo.....	2.500 y 500	Artículo 41.
D.ª Edgenda Quintero Espinosa.....	Depositaria especial de Hierro.....	2.500	Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	2.500	Traslado por conveniencia del servicio.
Luisa Barrera Machin.....	Idem id. id.....	2.500	Idem id. id.....	2.500	Idem.
D. Luis Seoane Ulla.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	2.500	Delegación de Hacienda de La Coruña..	2.500	Idem.
Gerardo Rolando Pérez.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	2.500	Tesorería Central de Hacienda.....	2.500	Traslado a su instancia.
D.ª Carmen Minguéz Hernández.....	Delegación de Hacienda de Castellón....	2.500	Idem id. id.....	2.500	Idem.
Concepción Moraleda Udobro.....	Delegación de Hacienda de Barcelona..	2.500	Idem id. id.....	2.500	Idem.
D. Gonzalo Siverio Hernández.....	Delegación de Hacienda de Barcelona..	2.500	Ordenación de pagos de Fomento.....	2.500	Idem.
D.ª Vicenta Avilés Garrido.....	Delegación de Hacienda de Alhacete.....	2.500	Idem id. id.....	2.500	Idem.
Eunilia Bravo García.....	Opositor núm. 171.....	0	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	2.500	Artículo 5.º, letras B-b).
D. Ambrosio Madrigal Madrigal.....	Idem núm. 172.....	0	Delegación de Hacienda de Palencia.....	2.500	Reglamento de 7 Septiembre de 1918.
D.ª Asunción Carreras Jané.....	Idem núm. 173.....	0	Delegación de Hacienda de Ternes.....	2.500	Idem.
D. Ricardo Gonzalo Guerra.....	Idem núm. 174.....	0	Delegación de Hacienda de Vizcaya.....	2.500	Idem.
Esteban Abad Guillén.....	Idem núm. 175.....	0	Depositaria especial de Ceuta.....	2.500	Idem.
D.ª María de los Angeles Barea Angulo.	Idem núm. 176.....	0	Delegación de Hacienda de Castellón....	2.500	Idem.
Clotilde García Aldea.....	Idem núm. 177.....	0	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	2.500	Idem.
Juana Bieda Moreno.....	Idem núm. 178.....	0	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	2.500	Idem.
D. Luis Pascual García Maldonado.....	Idem núm. 179.....	0	Delegación de Hacienda de Gerona.....	2.500	Idem.
D.ª Teodora Calabria Alvarez.....	Idem núm. 180.....	0	Delegación de Hacienda de Huelva.....	2.500	Idem.
D. Carlos Martínez Fresneda.....	Idem núm. 181.....	0	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa..	2.500	Idem.
D.ª Ramona Alvarado Alonso.....	Idem núm. 182.....	0	Delegación de Hacienda de Pontevedra.	2.500	Idem.
D. Manuel Díaz Calvo.....	Idem núm. 183.....	0	Delegación de Hacienda de Santander..	2.500	Idem.
D.ª Maximina Aguado Hombrados.....	Idem núm. 184.....	0	Delegación de Hacienda de Santander..	2.500	Idem.
D. Abelardo Rodríguez Giraldo.....	Idem núm. 185.....	0	Delegación de Hacienda de Huelva.....	2.500	Idem.
D.ª María Mercedes García Vázquez.....	Idem núm. 186.....	0	Delegación de Hacienda de Lugo.....	2.500	Idem.
María Aldave Alzpurúa.....	Idem núm. 187.....	0	Delegación de Hacienda de Tarragona.	2.500	Idem.
D. Carlos Jouve Pérez.....	Idem núm. 188.....	0	Delegación de Hacienda de Teruel.....	2.500	Idem.
Juan S. Jiménez Guerrero.....	Idem núm. 189.....	0	Delegación de Hacienda de Soria.....	2.500	Idem.
D.ª Jerónima Mifiana Gálvez.....	Idem núm. 190.....	0	Delegación de Hacienda de Castellón....	2.500	Idem.
María Montero Rodelgo.....	Idem núm. 191.....	0	Delegación de Hacienda de Vizcaya.....	2.500	Idem.

Madrid y Abril de 1927.—El Jefe del Personal, Manuel Vidal.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD.—SECCION CENTRAL

ESCALAFON de los funcionarios del Cuerpo de Seguridad, formado en cumplimiento de la Ley de 27 de Febrero de 1908 y cerrado en fin de Diciembre de 1926.

(Continuación de la GACETA núm. 100.)

Número de orden de ingreso	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
3.560	D. José Antonio M. Martínez.....	2-12-883	21-1-921	21-6-921	Madrid.
3.561	Julio Alonso García.....	28-1-884	21-1-921	21-6-921	León.
3.562	Felipe Fernández Collado.....	14-9-884	21-1-921	21-6-921	Madrid.
3.563	Restituto Vela Gómez.....	4-8-885	21-1-921	21-6-921	Madrid.
3.564	Ginés Pérez Albaladejo.....	20-2-886	21-1-921	21-6-921	Madrid.
3.565	Apolinar de la Fuente Francho.....	23-7-888	21-1-921	21-6-921	Madrid.
3.566	Manuel Cerón Aznar.....	15-10-888	21-1-921	21-6-921	Málaga.
3.567	Lorenzo Asso Miret.....	8-3-889	21-1-921	21-6-921	Lérida.
3.568	Juan Ballester Fernández.....	6-8-890	21-1-921	21-6-921	Madrid.
3.569	Agustín Luque Fernández.....	28-8-891	21-1-921	21-6-921	Madrid.
3.570	Antonio López Olivares.....	2-11-891	21-1-921	21-6-921	Sevilla.
3.571	José Segura Pozo.....	16-11-891	21-1-921	21-6-921	Sevilla.
3.572	José Medina Moreno.....	27-3-892	21-1-921	21-6-921	Madrid.
3.573	Sinforiano Fuentes Sánchez.....	22-8-892	21-1-921	21-6-921	Excedente.
3.574	José Medina Plaza.....	19-2-893	21-1-921	21-6-921	Madrid.
3.575	Pablo López de la Casa Rodríguez.....	2-3-893	21-1-921	21-6-921	Madrid.
3.576	Aquilino Virosta del Oro Clemente.....	22-4-893	21-1-921	21-6-921	Sevilla.
3.577	Maximino Prieto Jiménez.....	8-6-893	21-1-921	21-6-921	Madrid.
3.578	Simón García Moreno.....	25-6-893	21-1-921	21-6-921	Sevilla.
3.579	Graciano Díaz García.....	18-12-889	30-12-920	21-6-921	Madrid.
3.580	Magdaleno Ginés Rodríguez.....	22-7-893	28-2-921	22-6-921	Soria.
3.581	José Antonio García Fraiscida.....	30-12-875	22-11-915	27-6-921	Barcelona.
3.582	Euquerio Parra Alonso.....	20-2-890	13-12-919	29-6-921	Madrid.
3.583	Enrique Cándido Romero.....	20-9-876	12-9-912	30-6-921	Barcelona.
3.584	Isidro Cartagena Pacheco.....	8-8-890	22-4-920	30-6-921	Barcelona.
3.585	Bienvenido Zafra Garrote.....	28-5-891	28-4-921	30-6-921	Barcelona.
3.586	Teodoro Martínez Palmeiro.....	26-3-879	22-8-912	8-7-921	La Coruña.
3.587	Inocencio Torres Rebollo.....	29-12-893	21-1-921	27-7-921	Madrid.
3.588	Bartolomé Soria Muñoz.....	24-8-894	21-1-921	27-7-921	Madrid.
3.589	Nicolás Trado Rus.....	25-3-895	21-1-921	27-7-921	Jaén.
3.590	Sebastián Peral Blanco.....	13-12-895	21-1-921	27-7-921	La Coruña.
3.591	Juan Rivallo Gómez.....	22-10-896	21-1-921	27-7-921	Madrid.
3.592	Manuel Reyes Hernández.....	30-11-897	21-1-921	27-7-921	Málaga.
3.593	Juan Aguado Rodríguez.....	29-9-881	28-1-921	27-7-921	Madrid.
3.594	Juan Ortiz Muñoz.....	20-7-882	28-1-921	27-7-921	Excedente.
3.595	Melquiades Hernández Cornejo.....	5-11-884	17-1-921	1-8-921	Valencia.
3.596	Tomás Trujillo Castro.....	17-12-887	24-5-921	1-8-921	Cádiz.
3.597	José Costa Sandoval.....	20-3-887	25-5-921	1-8-921	Barcelona.
3.598	Juan Gutiérrez Lizola.....	13-4-890	27-5-921	1-8-921	Excedente.
3.599	José Prades Barranco.....	26-1-892	27-5-921	1-8-921	Excedente.
3.600	Juan Lobaina Expósito.....	28-12-894	27-5-921	1-8-921	Barcelona.
3.601	Tomás Mula Egea.....	20-9-896	27-5-921	1-8-921	Barcelona.
3.602	Manuel Sánchez Peña.....	12-12-896	27-5-921	1-8-921	Barcelona.
3.603	José Vela Abellán.....	5-7-892	28-5-921	1-8-921	Barcelona.
3.604	Isidro de la Cruz Velasco.....	15-5-877	29-5-921	1-8-921	Barcelona.
3.605	Mariano Lázaro Amador.....	7-10-888	30-5-921	1-8-921	Zaragoza.
3.606	Ángel Fernández Sánchez.....	5-2-890	30-5-921	1-8-921	Valencia.
3.607	Germán Pardo Alcalde.....	28-5-895	30-5-921	1-8-921	Barcelona.
3.608	León Fiol Gomila.....	20-2-889	1-6-921	1-8-921	Gerona.
3.609	Antonio García Rodríguez.....	21-8-893	15-11-918	3-8-921	Ferrol.
3.610	Eduardo Fernández Fernández.....	25-11-886	28-3-913	10-8-921	Madrid.
3.611	Amado Díaz Fernández.....	23-11-891	12-2-920	11-8-921	Pontevedra.
3.612	Antonio de la Cruz Limones.....	22-12-887	28-1-921	11-8-921	Madrid.
3.613	Francisco Domínguez Gómez.....	10-10-891	28-1-921	11-8-921	Madrid.
3.614	Mariano Llorente González.....	2-1-893	28-1-921	11-8-921	Madrid.
3.615	Felipe Caminos Arinas.....	13-9-894	28-1-921	11-8-921	Madrid.

Número de Sr. An.

NÚMERO DE SR. AN.	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
3.616	D. Antonio Martín González.....	17— 1—896	28— 1—921	11— 8—921	Madrid.
3.617	Victor Pardo Trujillo.....	9— 9—835	28— 1—921	11— 8—921	Madrid.
3.618	David Paredes Corvalán.....	14—11—896	28— 1—921	11— 8—921	Excedente.
3.619	Maximiliano Barcelón Conesa.....	26—12—896	28— 1—921	11— 8—921	Madrid.
3.620	Felipe Calvo Seco.....	19— 2—876	1— 2—921	11— 8—921	Madrid.
3.621	Antonio Coronado Viejo.....	9—10—879	1— 2—921	11— 8—921	Madrid.
3.622	Eladio Mateo Sánchez.....	18— 2—891	1— 2—921	11— 8—921	Madrid.
3.623	Martiniano Merino Lizaje.....	2— 7—892	1— 2—921	11— 8—921	Madrid.
3.624	Enrique Luengo Alonso.....	1— 9—885	17— 1—921	14— 8—921	Excedente.
3.625	Saturnino Salcedo Zamora.....	7— 4—886	17— 1—921	14— 8—921	Valencia.
3.626	Gregorio Merchán López.....	12— 3—887	17— 1—921	14— 8—921	Valencia.
3.627	Florencio Portero Minguéz.....	27—10—897	1— 6—921	16— 8—921	Barcelona.
3.628	Carlos García Vargas.....	26— 3—877	3— 6—921	16— 8—921	Barcelona.
3.629	Juan Murga del Campo.....	12— 7—893	3— 6—921	16— 8—921	Excedente.
3.630	Carlos Antón Martín.....	4— 11—894	3— 6—921	16— 8—921	Barcelona.
3.631	Antonio Morales Pro.....	18— 6—882	5— 6—921	16— 8—921	Sevilla.
3.632	Enrique Monereo de la Cruz.....	27—11—892	5— 6—921	16— 8—921	Sevilla.
3.633	José Méndez Díaz.....	14— 6—892	6— 6—921	16— 8—921	Barcelona.
3.634	José Gámez Melladad.....	24—11—893	6— 6—921	16— 8—921	Granada.
3.635	José María Mecas Salas.....	20— 4—894	6— 6—921	16— 8—921	Barcelona.
3.636	Angel de la Cal Benito.....	5— 5—884	7— 6—921	16— 8—921	Barcelona.
3.637	Manuel Carrillo Cano.....	4— 8—835	8— 6—921	16— 8—921	Jaén.
3.638	Juan Fernández Pérez.....	1— 1—838	8— 6—921	16— 8—921	Pontevedra.
3.639	José López Varela.....	24— 8—894	8— 6—921	16— 8—921	Barcelona.
3.640	José García García.....	21—12—880	27— 8—909	20— 8—921	Sevilla.
3.641	Juan Sevillano Francisco.....	20— 4—892	15— 2—921	21— 8—921	Madrid.
3.642	Eliseo Yoldi Oztalé.....	14— 6—835	15— 2—921	21— 8—921	Sevilla.
3.643	Modesto Robles Moreno.....	15— 6—889	21— 2—921	21— 8—921	Madrid.
3.644	Bias Pablo Morlán.....	17—12—896	21— 2—921	21— 8—921	Tarragona.
3.645	Miguel Marau Espelt.....	9— 5—883	15— 4—917	20— 8—921	Barcelona.
3.646	Marcelino Herrero Pérez.....	26— 4—896	3— 2—921	1— 9—921	Palencia.
3.647	Aquilino González Priego.....	4— 1—890	14— 6—921	1— 9—921	Ternel.
3.648	Francisco Carmona Díaz.....	1— 4—894	14— 6—921	1— 9—921	Alicante.
3.649	Juan Rodríguez Martínez.....	20— 1—895	14— 6—921	1— 9—921	Alcoy.
3.650	Félix Carrillo Juárez.....	7—10—835	15— 6—921	1— 9—921	Barcelona.
3.651	Francisco Díaz Díaz.....	17—12—893	15— 6—921	1— 9—921	Barcelona.
3.652	Miguel Simón Morén.....	28—10—895	15— 6—921	1— 9—921	Barcelona.
3.653	Pedro Gómez Ribuste.....	12—12—895	15— 6—921	1— 9—921	Guipúzcoa.
3.654	Honorio Cuenca Cabañas.....	16— 5—896	15— 6—921	1— 9—921	Excedente.
3.655	Marcelino Alvarez Sala Meana.....	2— 6—887	17— 1—921	7— 9—921	Valencia.
3.656	Manuel Buendía Martínez.....	26— 3—892	17— 1—921	7— 9—921	Linares.
3.657	Dario Calvo Martínez.....	22—10—892	17— 1—921	7— 9—921	Valencia.
3.658	Angel González Heras.....	26— 1—895	5— 2—921	8— 9—921	Oviedo.
3.659	Antonio Pérez Maeso.....	1— 5—880	10— 7—912	11— 9—921	Sevilla.
3.660	Andrés Varceló Prades.....	10—11—875	2— 6—912	12— 9—921	Barcelona.
3.661	Martín Fernández Igeño.....	24— 2—892	17— 2—921	18— 9—921	Oviedo.
3.662	Cirilo García Aguado.....	28— 1—894	9— 6—921	19— 9—921	Barcelona.
3.663	Julián Córdoba García.....	15— 2—894	9— 6—921	19— 9—921	Valencia.
3.664	Pedro Suárez Arraiza.....	30— 4—835	9— 6—921	19— 9—921	Coruña.
3.665	Juan de la Cruz Alonso.....	6— 5—889	11— 6—921	19— 9—921	Barcelona.
3.666	Ovidio Aruca Fernández.....	3— 6—889	11— 6—921	19— 9—921	Jaén.
3.667	Ramón Roldán Gómez.....	7—12—890	11— 6—921	19— 9—921	Córdoba.
3.668	Rafael Moreno Ramírez.....	3— 8—891	11— 6—921	19— 9—921	Córdoba.
3.669	Angel María Beorlegui Canet.....	7— 3—894	11— 6—921	19— 9—921	Barcelona.
3.670	Pablo Cortés Montero.....	3— 6—895	11— 6—921	19— 9—921	Barcelona.
3.671	Juan L. Sánchez García.....	19— 2—884	12— 5—921	19— 9—921	Barcelona.
3.672	Indalecio Esteban Olivares.....	14— 4—888	13— 6—921	19— 9—921	Barcelona.
3.673	José Parejo Aguilar.....	25— 5—893	13— 6—921	19— 9—921	Barcelona.
3.674	Valeriano Contreras Montejo.....	15— 9—894	13— 6—921	19— 9—921	Jaén.
3.675	Beliciano Gómez Pérez.....	23—11—896	13— 6—921	19— 9—921	Barcelona.
3.676	Laxtano Benito Pedrosa.....	24—12—887	14— 6—921	19— 9—921	Burgos.
3.677	Tesalco González Martínez.....	24— 7—891	22— 4—921	20— 9—921	Barcelona.
3.678	Elias Martín Martín.....	16— 2—893	17— 1—921	21— 9—921	Valladolid.
3.679	Resurrección Algaba Valero.....	2— 4—893	17— 1—921	21— 9—921	Valencia.
3.680	Pablo Julián Landa.....	23— 3—895	21— 4—921	22—10—921	Madrid.
3.681	Victoriano Garcillán Esteban.....	12— 1—895	14— 6—921	14—11—921	Barcelona.
3.682	Carlos Beltrán Quiñán.....	25— 1—881	16— 6—921	14—11—921	Málaga.
3.683	Manuel Ferraces Sotomayor.....	11— 5—881	16— 6—921	14—11—921	Coruña.
3.684	Juan Muñoz Manjón.....	24— 6—881	16— 6—921	14—11—921	Barcelona.
3.685	José Clavijo Segura.....	22— 7—884	16— 6—921	14—11—921	Málaga.
3.686	Antonio Alcaide Miranot.....	14— 4—886	16— 6—921	14—11—921	Barcelona.
3.687	Jesús Cajaville Mazaque.....	27— 6—888	16— 6—921	14—11—921	Pontevedra.
3.688	Joaquín Guerra Aguado.....	15— 3—892	16— 6—921	14—11—921	Barcelona.
3.689	Julián Ballesteros Martínez.....	27— 3—893	16— 6—921	14—11—921	Barcelona.
3.690	José Escobedo Fuentes.....	18—11—893	16— 6—921	14—11—921	Barcelona.
3.691	Basilio de Bodas Fernández.....	18—12—894	16— 6—921	14—11—921	Barcelona.
3.692	Federico Cruz López.....	24—11—895	16— 6—921	14—11—921	Barcelona.

Número de orden	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
3.693	D. Rafael Mármol Serrano.....	7-7-896	16-6-921	14-11-921	Jaén.
3.694	Nemesio de Frutos Ruiz.....	20-1-887	17-6-921	14-11-921	Madrid.
3.695	Tomás Beltrán Solsona.....	20-12-888	17-6-921	14-11-921	Barcelona.
3.696	Marcelino González Calatayud.....	14-7-891	17-6-921	14-11-921	Excedente.
3.697	Pascual Garrido Brienda.....	16-12-893	17-6-921	14-11-921	Barcelona.
3.698	Teodoro Cabañas Rojas.....	2-9-895	17-6-921	14-11-921	Cuenca.
3.699	José Amo.....	22-7-896	17-6-921	14-11-921	Vigo.
3.700	Feliciano Gutiérrez González.....	7-10-893	28-6-921	14-11-921	Oviedo.
3.701	Nicasio García Rodríguez.....	30-10-890	30-6-921	14-11-921	Gijón.
3.702	Juan Machuca Sánchez.....	11-12-894	30-6-921	14-11-921	Málaga.
3.703	Manuel Gómez Balado.....	13-6-894	3-7-921	14-11-921	Gijón.
3.704	Adrián Avilés López.....	8-9-895	29-8-921	14-11-921	Excedente.
3.705	Francisco Latorre Cano.....	7-6-887	1-9-921	14-11-921	Jaén.
3.706	Luis Ramos González.....	18-11-897	4-9-921	14-11-921	Valencia.
3.707	Estanislao García Fernández.....	14-10-896	21-4-921	16-11-921	Madrid.
3.708	Francisco Santacreu Pociello.....	9-11-892	1-5-921	16-11-921	Lérida.
3.709	Honorato Julio Pérez Moriones.....	16-1-893	1-5-921	16-11-921	Madrid.
3.710	Moisés García Salvador.....	28-8-893	17-1-921	21-11-921	Santander.
3.711	Antonio Ruiz Salaya.....	22-9-893	17-1-921	8-12-921	Vizcaya.
3.712	José Rodríguez Valdespino.....	17-3-895	17-9-921	9-12-921	Burgos.
3.713	Higinio Alcolea Camallonga.....	15-2-892	5-9-921	28-12-921	Barcelona.
3.714	José Osuna Molina.....	24-3-885	7-9-921	28-12-921	Málaga.
3.715	Juan Muñoz Arróniz.....	23-1-890	9-9-921	28-12-921	Barcelona.
3.716	Francisco López Arrocha.....	16-7-892	9-8-920	31-12-921	Sevilla.
3.717	Basilio Fernández Castiello.....	23-5-896	1-5-921	1-1-922	Madrid.
3.718	Gregorio G. Santos-García González.....	12-3-893	5-5-921	1-1-922	Madrid.
3.719	José Pastrana Anaya.....	19-3-891	12-5-921	1-1-922	Canarias.
3.720	Roque Contreras Suárez.....	1-5-891	12-5-921	1-1-922	Alicante.
3.721	José López Fernández.....	28-10-882	21-5-921	1-1-922	Excedente.
3.722	Ramón Tejeiro Pérez.....	14-8-894	21-5-921	1-1-922	Excedente.
3.723	José Jiménez Romero.....	31-3-874	1-6-921	1-1-922	Madrid.
3.724	José Camacho Menjívar.....	16-2-883	1-6-921	1-1-922	Málaga.
3.725	José Carlos Cebrián.....	21-5-891	1-6-921	1-1-922	Madrid.
3.726	Dámaso Vidal Monteserín.....	11-12-881	10-9-921	2-1-922	Barcelona.
3.727	Donato García Martín.....	12-12-885	10-9-921	2-1-922	Barcelona.
3.728	Miguel López Góngora.....	10-4-885	11-9-921	2-1-922	Almería.
3.729	Victor Merino Aispuro.....	24-7-890	11-9-921	2-1-922	Vizcaya.
3.730	Juan Millón Gil.....	15-8-891	12-9-921	2-1-922	Huelva.
3.731	Enrique Esteban Esteban.....	16-11-884	1-7-921	11-1-922	Barcelona.
3.732	Miguel Busquets Remis.....	21-10-876	10-6-921	16-1-922	Baleares.
3.733	Francisco Alemán Acosta.....	26-9-892	1-6-921	21-1-922	Canarias.
3.734	Juan A. Fernández Torres.....	6-6-888	5-6-921	21-1-922	Cádiz.
3.735	Rafael Cuenca Moreno.....	8-5-893	5-6-921	21-1-922	Córdoba.
3.736	Félix Marfíl Jiménez.....	1-4-891	12-9-921	24-1-922	Málaga.
3.737	Emilio Sugerós Olea.....	7-8-884	13-9-921	24-1-922	Barcelona.
3.738	Jesús Olmedo Moro.....	15-10-893	13-9-921	24-1-922	Valadolid.
3.739	Secundino Rincón García.....	1-7-894	13-9-921	24-1-922	Barcelona.
3.740	José Zurro Pérez.....	19-3-894	17-1-921	27-1-922	León.
3.741	Cipriano Blanco Santa Cruz.....	9-12-896	17-1-921	27-1-922	Valencia.
3.742	Miguel Pérez Pérez.....	7-7-886	14-9-921	27-1-922	Granada.
3.743	Saturnino Porro Martínez.....	23-2-887	14-9-921	27-1-922	Gijón.
3.744	Josés Ortega Plaza.....	24-12-884	19-11-920	9-2-922	Vizcaya.
3.745	Gregorio del Amo Plaza.....	17-11-882	10-12-920	11-2-922	Madrid.
3.746	Pablo de Castro Díez.....	29-8-893	5-6-921	11-2-922	Madrid.
3.747	Francisco Pando Carmona.....	13-3-895	6-6-921	15-2-922	Barcelona.
3.748	Roberto Garfajo González.....	3-3-893	7-6-921	15-2-922	Madrid.
3.749	José Pérez Guidarte.....	14-11-883	10-6-921	15-2-922	Madrid.
3.750	Francisco Rodela Ramírez.....	14-12-890	14-9-921	17-2-922	Barcelona.
3.751	Jacinto Medina Gallegos.....	9-3-891	14-9-921	17-2-922	Granada.
3.752	Juan López Montenegro.....	27-12-894	14-9-921	17-2-922	Barcelona.
3.753	Salvador Pérez López.....	16-6-895	14-9-921	17-2-922	Barcelona.
3.754	Antonio Porras Martín.....	11-8-896	14-9-921	17-2-922	Barcelona.
3.755	Mariano Gómez Herraz.....	11-7-883	15-9-921	17-2-922	Barcelona.
3.756	José Gago Santos.....	12-3-878	5-1-921	26-2-922	Barcelona.
3.757	Valentín Carrascal Niño.....	16-7-897	17-1-921	12-3-922	Teruel.
3.758	Bonifacio B. de la Rubia.....	21-4-891	10-6-921	25-3-922	Madrid.
3.759	Hilario Calvo Borrego.....	27-10-894	10-6-921	25-3-922	Madrid.
3.760	Abel Roldán Rodríguez.....	26-1-894	15-9-921	28-3-922	Barcelona.
3.761	Edoardo Alemán Martínez.....	28-6-886	11-6-921	1-4-922	Murcia.
3.762	Angel Vázquez López.....	26-4-894	11-6-921	1-4-922	Cornüa.
3.763	Francisco Avisbal León.....	18-2-890	10-6-921	9-4-922	Málaga.
3.764	José Pereda Fernández.....	24-5-876	17-9-921	15-4-922	Huelva.
3.765	José García Cuadros.....	9-11-891	5-1-921	15-4-922	Barcelona.
3.766	Angel López Fernández.....	11-10-892	16-9-921	15-4-922	Lugo.
3.767	Josés Panelas.....	1-4-896	16-9-921	15-4-922	Pontevedra.
3.768	Pascual Hortelano Ruiz.....	24-11-889	17-9-921	15-4-922	Barcelona.
3.769	José Peñares Parejo.....	12-8-891	17-9-921	15-4-922	Barcelona.

10 ep 020000K

	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
3.770	D. Vicente Díaz Aragón.....	14-5-895	11-6-921	6-5-922	Excedente.
3.771	Francisco Plaza Espejo.....	7-2-888	12-6-921	6-5-922	Barcelona.
3.772	Antonio Bonal Fernández.....	22-12-886	13-6-921	6-5-922	Córdoba.
3.773	Juan Salas Garrido.....	20-2-880	14-6-921	6-5-922	Madrid.
3.774	Juan Domínguez Rubio.....	21-5-889	14-6-921	6-5-922	Jaén.
3.775	Francisco Herreros Chica.....	10-11-893	17-9-921	8-5-922	Jaén.
3.776	Juan Encinas Quesada.....	16-3-897	17-9-921	8-5-922	Barcelona.
3.777	Francisco Sierra Guerra.....	23-10-892	18-9-921	8-5-922	Sevilla.
3.778	José Alonso Belmonte.....	22-6-877	19-9-921	8-5-922	Jerez.
3.779	Juan de Dios Mateo Sánchez.....	2-9-887	19-9-921	8-5-922	Linares.
3.780	Juan Sain Gutiérrez.....	5-5-892	19-9-921	8-5-922	Burgos.
3.781	Arturo Barral Fernández.....	1-7-896	19-9-921	8-5-922	Coruña.
3.782	Mariano Ferrer Aguado.....	16-7-896	19-9-921	8-5-922	Port-Bou.
3.783	Antonio Bravo Carvajal.....	17-11-894	20-9-921	8-5-922	Barcelona.
3.784	Loreto Peralta Crespo.....	10-12-893	23-12-920	12-5-922	Barcelona.
3.785	Agustín Blanco Blanco.....	28-8-889	18-1-921	1-6-922	Valladolid.
3.786	Basilio León Gallego.....	26-3-892	17-6-921	1-6-922	Madrid.
3.787	José Fernández Sánchez.....	8-5-893	21-8-921	1-6-922	Granada.
3.788	Manuel Fernández Núñez.....	3-7-893	21-6-921	1-6-922	Coruña.
3.789	Francisco Jiménez Mentalvo.....	29-1-877	22-9-921	1-6-922	Barcelona.
3.790	Fernando Sánchez Prieto.....	12-8-891	22-9-921	1-6-922	León.
3.791	Rafael Cabrero Rando.....	8-3-889	23-9-921	1-6-922	Barcelona.
3.792	Abdón Carralero Tornero.....	5-11-894	23-9-921	1-6-922	Barcelona.
3.793	Bonifacio Navarro Valencia.....	14-5-896	30-9-921	1-6-922	Excedente.
3.794	Vicente Martínez López.....	17-12-892	16-11-921	1-6-922	Madrid.
3.795	José Andrés Gómez.....	31-5-894	21-6-921	1-6-922	Valencia.
3.796	José García Lillo.....	6-3-831	1-8-921	1-6-922	Madrid.
3.797	Victor Martín Pineda.....	6-3-892	18-1-921	13-6-922	Valencia.
3.798	Jacinto Díez Gómez.....	16-6-893	18-1-921	13-6-922	Valladolid.
3.799	Juan de Dios Acuña Morente.....	4-3-892	21-6-921	13-6-922	Málaga.
3.800	Cesáreo Covisa Gómez.....	25-2-886	18-1-921	20-6-922	Valencia.
3.801	José Salgado Arias.....	22-9-886	6-10-921	30-6-922	Orense.
3.802	Miguel García Camacho.....	11-9-888	27-11-921	18-7-922	Barcelona.
3.803	José Lázaro Rodríguez.....	12-6-890	30-11-921	18-7-922	Málaga.
3.804	Saturnino Manzano Luna.....	14-4-892	1-12-921	18-7-922	Barcelona.
3.805	Antonio López Gil.....	3-3-894	1-12-921	18-7-922	Barcelona.
3.806	Tomás Muñoz Allagas.....	21-12-895	1-9-922	18-8-922	Madrid.
3.807	Fermín Agudo Pérez.....	7-7-891	1-9-921	14-9-922	Madrid.
3.808	Antonio Martín Salido Toro.....	11-2-892	1-9-921	14-9-922	Jaén.
3.809	Sisinio Postigo Velasco.....	29-11-895	1-12-921	16-9-922	Barcelona.
3.810	Cecilio Martín Romero.....	1-2-891	2-12-921	16-9-922	Barcelona.
3.811	Pedro Martínez Sánchez.....	17-9-877	4-12-921	16-9-922	Barcelona.
3.812	Agustín Macías Hervás.....	24-10-892	4-12-921	16-9-922	Santander.
3.813	José Martínez Escutias.....	23-4-893	4-12-921	16-9-922	Barcelona.
3.814	Matilde Lozano Garajo.....	8-11-896	4-12-921	16-9-922	Albacete.
3.815	Victor González García.....	12-4-885	5-12-921	16-9-922	Barcelona.
3.816	Antonio Guzmán Morales.....	2-3-893	5-12-921	16-9-922	Córdoba.
3.817	Eleuterio Martín Díaz.....	6-9-893	5-12-921	16-9-922	Barcelona.
3.818	Rafael Fernández Zayas.....	13-10-893	5-12-921	16-9-922	Málaga.
3.819	Lucas Rodríguez Martín.....	1-3-896	5-12-921	16-9-922	Barcelona.
3.820	Julián Martín Alegre.....	8-3-883	6-12-921	16-9-922	Barcelona.
3.821	Miguel Pantoja Otero.....	8-5-896	6-12-921	16-9-922	Barcelona.
3.822	Custodio Otal Laborda.....	28-7-889	7-12-921	16-9-922	Barcelona.
3.823	Joaquín Fernández Aparicio.....	9-8-889	7-12-921	16-9-922	Excedente.
3.824	Domingo López Espinosa.....	16-6-893	7-12-921	16-9-922	Córdoba.
3.825	Edmundo Morales Rodríguez.....	16-11-883	8-12-921	16-9-922	Barcelona.
3.826	José Robledo Sánchez.....	27-4-886	14-12-921	16-9-922	Cádiz.
3.827	Angel Rodríguez Méndez.....	2-10-881	16-12-921	16-9-922	Madrid.
3.828	Regino Serrano León.....	7-9-888	17-12-921	16-9-922	Barcelona.
3.829	José Moya Ferrer.....	6-12-886	8-1-922	16-9-922	Barcelona.
3.830	Francisco Santamaria Cabello.....	19-2-892	14-1-922	16-9-922	Barcelona.
3.831	Dionisio Vidales Logo.....	28-6-891	16-1-922	16-9-922	Madrid.
3.832	Valentín Velasco Fariñas.....	14-2-894	17-1-922	16-9-922	Coruña.
3.833	Pedro Hurtado Martínez.....	17-5-891	18-1-922	16-9-922	Barcelona.
3.834	José Simón Cerezo.....	2-7-896	19-1-922	16-9-922	Barcelona.
3.835	Francisco Gávea Barrera.....	24-5-888	29-1-922	16-9-922	Barcelona.
3.836	José Santomé Cires.....	6-11-896	1-9-921	17-10-922	Pontevedra.
3.837	Antonio Moreno Zamora.....	1-11-885	27-11-921	28-10-922	Sevilla.
3.838	Antonio Arroyo Alonso.....	13-6-894	1-9-921	15-11-922	Madrid.
3.839	Francisco García Gómez.....	10-11-894	1-9-921	15-11-922	Valencia.
3.840	Juan M. Valladolid Martínez.....	30-3-892	5-9-921	15-11-922	Madrid.
3.841	Gabriel Alonso Pérez.....	27-11-883	10-9-921	15-11-922	Zamora.
3.842	Francisco Merelo Tarifa.....	2-3-884	10-9-921	15-11-922	Málaga.
3.843	José Sellar Cazorla.....	24-11-884	10-9-921	15-11-922	Alicante.
3.844	Ramón López Sacristán.....	31-8-893	18-1-921	17-11-922	Valencia.
3.845	Saturnino Ojeda Martínez.....	7-4-894	18-1-921	17-11-922	Valencia.
3.846	Marcelino Callejo Bragado.....	17-7-894	18-1-921	17-11-922	Valencia.

Número de des.....	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
3.847	D. José Jiménez Martínez.....	13- 3- 892	23- 6- 921	17-11- 922	Barcelona.
3.848	Pedro Martín Vallejo.....	25- 3- 889	30- 1- 922	17-11- 922	Málaga.
3.849	Manuel Gómez Casado.....	19- 7- 889	1- 2- 922	17-11- 922	Excedente.
3.850	Luis Cuadros Vargas.....	13- 7- 889	2- 2- 922	17-11- 922	Barcelona.
3.851	Ginés Cortés Montero.....	25- 8- 887	7- 2- 922	17-11- 922	Madrid.
3.852	Mannel Aybar Martínez.....	16-12- 889	8- 2- 922	17-11- 922	Sevilla.
3.853	Valeriano Hidalgo Díaz.....	14- 7- 890	8- 2- 922	17-11- 922	Sevilla.
3.854	Isaac Sanz Sanz.....	11- 4- 893	10- 2- 922	17-11- 922	Madrid.
3.855	Pablo Madero Sastre.....	28- 6- 893	11- 2- 922	17-11- 922	Sevilla.
3.856	Matco Sarachaga Martínez.....	20- 5- 896	13- 2- 922	17-11- 922	Excedente.
3.857	José Fernández Oña.....	4- 5- 897	15- 2- 922	17-11- 922	Excedente.
3.858	Manuel Ruz Gil.....	1- 1- 887	10- 9- 921	1-12- 922	Gerona.
3.859	Luis Lara García.....	7- 3- 891	18- 2- 922	6-12- 922	Málaga.
3.860	Teodoro Piña Castillo.....	5- 9- 893	19- 2- 922	27-12- 922	Barcelona.
3.861	José Lara Sánchez.....	23-10- 895	24- 2- 922	27-12- 922	Barcelona.
3.862	Juan M. Romero Barahona.....	25- 2- 891	28- 2- 922	27-12- 922	Barcelona.
3.863	Cándido Pedrero González.....	4- 9- 896	4- 3- 922	27-12- 922	Excedente.
3.864	Francisco Cabrera Barba.....	17-10- 889	7- 3- 922	27-12- 922	Barcelona.
3.865	David Tomás Alvarez.....	6- 7- 886	9- 3- 922	27-12- 922	Oviedo.
3.866	Gumersindo Cifuentes Martínez.....	11- 1- 893	3- 4- 922	27-12- 922	Barcelona.
3.867	Ignacio Díaz Domínguez.....	31- 7- 892	15- 8- 920	11- 1- 923	Madrid.
3.868	Antonio Hidalgo Navarro.....	14- 4- 887	20- 1- 921	30- 1- 923	Málaga.
3.869	Cristino Ortega Anguita.....	23- 7- 890	10- 9- 921	3- 2- 923	Madrid.
3.870	Filomeno Nozal Meneses.....	28-11- 890	10- 9- 921	3- 2- 923	Coruña.
3.871	Juan Navarro Bravo.....	8- 5- 891	10- 9- 921	3- 2- 923	Sevilla.
3.872	Dionisio Lombao Flores.....	28- 2- 896	10- 9- 921	3- 2- 923	Vigo.
3.873	Felipe Jiménez Castillo.....	26- 5- 896	20- 1- 921	5- 2- 923	Valencia.
3.874	Juan Vázquez Martínez.....	29- 5- 895	5- 4- 922	7- 2- 923	Barcelona.
3.875	Fernando Mateos Lapuente.....	28- 1- 899	6- 4- 922	7- 2- 923	Madrid.
3.876	José Pérez Rodríguez.....	31-12- 890	14- 4- 922	7- 2- 923	Barcelona.
3.877	Felipe Larios Marín.....	28- 5- 895	14- 4- 922	7- 2- 923	Barcelona.
3.878	Germán Rodríguez García.....	21- 8- 896	10- 9- 921	6- 3- 923	Toledo.
3.879	Antonio Gómez Ruiz.....	5-10- 879	15- 9- 921	6- 3- 923	Granada.
3.880	Felipe Arévalo Jiménez.....	24- 2- 891	16- 9- 921	6- 3- 923	Madrid.
3.881	Jesús Hernández Garrido.....	26- 3- 895	15- 9- 921	6- 3- 923	Alava.
3.882	Lázaro Aparicio García.....	17-12- 891	15- 9- 921	11- 3- 923	Valencia.
3.883	Pedro Expósito Coba.....	14- 1- 893	19- 4- 922	13- 3- 923	Barcelona.
3.884	Manuel Tercero Mendoza.....	17-12- 887	20- 4- 922	13- 3- 923	Cádiz.
3.885	Fernando Sáez González.....	21- 4- 896	22- 4- 922	13- 3- 923	Madrid.
3.886	Inocencio Alonso Santamaría.....	20- 6- 895	24- 4- 922	13- 3- 923	Barcelona.
3.887	Mariano de Pedro Olmos.....	21- 5- 892	26- 4- 922	13- 3- 923	Barcelona.
3.888	Florián Pérez Jiménez.....	4- 5- 891	29- 4- 922	13- 3- 923	Barcelona.
3.889	Regino Ferrero Escudero.....	7- 9- 897	4- 5- 922	13- 3- 923	Madrid.
3.890	Francisco Sánchez Victoria.....	6- 8- 894	5- 5- 922	13- 3- 923	Barcelona.
3.891	José María Gómez Casares.....	23- 1- 895	7- 5- 922	13- 3- 923	Barcelona.
3.892	Antonio José Colón Tirado.....	3- 2- 893	26- 6- 922	13- 3- 923	Barcelona.
3.893	José Garrido López.....	14- 2- 889	27- 6- 922	13- 3- 923	Barcelona.
3.894	Victoriano Menés Dulce.....	1- 6- 896	21- 9- 921	5- 4- 923	Madrid.
3.895	Juan Manuel Fabrat Ortega.....	31- 8- 894	15-11- 921	5- 4- 923	Madrid.
3.896	Valentín Cadenas Alcalde.....	6- 2- 891	17-11- 921	5- 4- 923	Madrid.
3.897	Bruno Martín Santiago.....	17- 9- 892	4-12- 921	5- 4- 923	Madrid.
3.898	Valeriano Martín Sánchez.....	15- 9- 896	4-12- 921	5- 4- 923	Madrid.
3.899	Luis Luis Pérez.....	2-12- 895	6-12- 921	5- 4- 923	Excedente.
3.900	Crispulo Corral Marco.....	9- 2- 890	7-12- 921	5- 4- 923	Madrid.
3.901	Pablo Cepeda Moreno.....	29-10- 896	7-12- 921	5- 4- 923	Madrid.
3.902	Segundo Carudo Argueta.....	1- 6- 888	8-12- 921	5- 4- 923	Madrid.
3.903	Enrique España Acuña.....	26- 7- 893	10- 1- 922	5- 4- 923	Excedente.
3.904	Julio Martínez Sánchez.....	27- 5- 895	21- 1- 922	5- 4- 923	Madrid.
3.905	Eloy Sánchez Cenamor.....	1-12- 888	25- 1- 922	5- 4- 923	Madrid.
3.906	Cirilo Martín Sáez.....	28- 1- 890	25- 1- 922	5- 4- 923	Madrid.
3.907	Julían Pérez Grueso y Rojas.....	28- 1- 892	25- 1- 922	5- 4- 923	Madrid.
3.908	Miguel García Sánchez.....	5- 7- 890	21- 2- 921	12- 4- 923	Valencia.
3.909	Victor Martín Sanz.....	6- 3- 896	27- 6- 922	13- 4- 923	Madrid.
3.910	Jesús Horcajado Ruiz.....	6- 7- 897	27- 6- 922	13- 4- 923	Barcelona.
3.911	Jenaro Tapia Santos.....	14- 7- 888	1- 2- 922	15- 6- 923	Madrid.
3.912	Andrés Zamora Fuentes.....	12- 4- 889	1- 2- 922	15- 6- 923	Madrid.
3.913	Miguel Hidalgo Navarro.....	4- 2- 891	1- 2- 922	15- 6- 923	Madrid.
3.914	Miguel Donato Gómez.....	19- 9- 891	1- 2- 922	15- 6- 923	Zamora.
3.915	Julio López López.....	31- 1- 896	1- 7- 922	16- 6- 923	Madrid.
3.916	Vicente Blasco Génova.....	2- 5- 899	1- 7- 922	16- 6- 923	Madrid.
3.917	Francisco López Tomás.....	29-11- 896	3- 7- 922	16- 6- 923	Excedente.
3.918	Manuel Hernández Lozano.....	20-10- 896	5- 7- 922	16- 6- 923	Barcelona.
3.919	Juan Bautista Beltrán Beltrán.....	27- 4- 895	25- 7- 922	16- 6- 923	Castellón.
3.920	Faustino Gisbert García.....	19- 2- 895	17- 7- 922	16- 6- 923	Barcelona.
3.921	Juan Ortiz Ruiz.....	24- 3- 895	9- 8- 922	16- 6- 923	Madrid.
3.922	José Jiménez Sánchez.....	29- 3- 895	10- 8- 922	16- 6- 923	Barcelona.
3.923	José M. Barquero López.....	27-12- 887	11- 8- 922	16- 6- 923	Murcia.

Número de or- den.....	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
3.924	D. Emilio Castellanos Mañas.....	3-1-890	12-8-922	16-6-923	Barcelona.
3.925	Francisco Gamero Manso.....	27-8-884	23-6-921	7-7-923	Córdoba.
3.926	José Sánchez Valderrama.....	27-4-891	17-9-921	30-7-923	Jaén.
3.927	Emitio Alonso Aparicio.....	13-3-896	8-6-922	10-8-923	Guipúzcoa.
3.928	Ángel Plaza Ruiz.....	4-1-884	30-10-914	11-8-923	Barcelona.
3.929	Clemente Zapata Gómara.....	4-12-896	25-9-922	11-8-923	Barcelona.
3.930	Antonio Martínez Pons.....	28-3-892	27-9-922	11-8-923	Barcelona.
3.931	Isidoro Sánchez Vaquero.....	5-4-890	28-9-922	11-8-923	Barcelona.
3.932	José Ballester Agüera.....	15-2-887	30-9-922	31-8-923	Barcelona.
3.933	Marimino Gracia Gil.....	18-11-893	30-9-922	11-8-923	Barcelona.
3.934	Marcos Iñiguez Berges.....	20-4-891	23-4-921	17-8-923	Huesca.
3.935	Federico Gutiérrez Martos.....	31-1-889	14-6-921	18-8-923	Málaga.
3.936	Gregorio Rodríguez Pérez-Agna.....	6-1-892	1-10-922	19-8-923	Barcelona.
3.937	Ángel García Belmonte.....	28-8-892	5-10-922	19-8-923	Barcelona.
3.938	Gregorio García Anadón.....	21-4-889	6-10-922	19-8-923	Barcelona.
3.939	Juan Maigi Lucía.....	23-4-894	6-10-922	19-8-923	Barcelona.
3.940	Joaquín Palacio Reig.....	24-2-889	7-10-922	19-8-923	Barcelona.
3.941	Juan Pacheco Trimiño.....	23-12-889	12-10-922	19-8-923	Barcelona.
3.942	Agustín Oliver Capellá.....	10-3-896	17-10-922	19-8-923	Baleares.
3.943	Bartolomé Servera Juliá.....	15-8-897	17-10-922	19-8-923	Baleares.
3.944	José María Cutando Boyano.....	20-6-892	19-10-922	19-8-923	Barcelona.
3.945	Gregorio Martínez Moreno.....	28-11-891	27-11-921	24-8-923	Jaén.
3.946	Diego Navarro Morales.....	27-4-890	20-10-922	27-8-923	Barcelona.
3.947	Alberto Ciekel Brexans.....	15-9-892	20-10-922	27-8-923	Barcelona.
3.948	José Cañabate Hernández.....	16-1-895	21-10-922	27-8-923	Barcelona.
3.949	Florencio Sierra Díaz.....	7-11-891	1-2-922	1-9-923	Madrid.
3.950	Roberto Bastián Crespo.....	15-8-897	1-2-922	1-9-923	Madrid.
3.951	Germán Peña Venceslada.....	21-2-890	15-2-922	1-9-923	Madrid.
3.952	Prudencio García Martín.....	28-1-895	15-2-922	1-9-923	Madrid.
3.953	Domingo Puertas Aguado.....	8-5-896	15-2-922	1-9-923	Madrid.
3.954	Félix A. Caramillo Pardo.....	13-1-897	15-2-922	1-9-923	Madrid.
3.955	Julián Conesa Conesa.....	15-11-888	21-2-922	1-9-923	Barcelona.
3.956	Fortunato Villegas Lobón.....	26-2-895	1-3-922	1-9-923	Madrid.
3.957	Juan Gómez Sánchez.....	6-2-897	1-3-922	1-9-923	Madrid.
3.958	Victor Macías Sanz.....	28-7-890	21-3-922	1-9-923	Excedente.
3.959	Pedro Gallego Muñoz.....	9-11-892	1-4-922	1-9-923	Madrid.
3.960	Hermanegildo Polo Rodríguez.....	28-1-894	25-4-922	1-9-923	Madrid.
3.961	Mannel Inestal Aguzdero.....	4-1-893	27-4-922	1-9-923	Madrid.
3.962	Victor Gegúndez Pérez.....	10-6-895	27-4-922	1-9-923	Madrid.
3.963	Juan José Gómez Ferrer.....	13-3-896	27-4-922	1-9-923	Madrid.
3.964	Vicente Sancha Vaquero.....	5-4-896	1-5-922	1-11-923	Excedente.
3.965	Enrique Escribano Picazo.....	9-7-892	6-5-922	1-11-923	Madrid.
3.966	Fernando López López.....	30-5-896	25-6-922	1-11-923	Madrid.
3.967	Ramón Molina Agudiez.....	14-11-897	29-6-922	1-11-923	Madrid.
3.968	José Usón Alqueza.....	20-10-892	5-7-922	1-11-923	Excedente.
3.969	Agustín Herrero Garrido.....	4-5-894	5-8-922	1-11-923	Madrid.
3.970	Pedro Pérez Fernández.....	14-4-894	1-9-922	1-11-923	Madrid.
3.971	Regino Amores Guarro.....	9-4-896	1-9-922	1-11-923	Madrid.
3.972	Lope Comendador González.....	24-9-886	10-10-922	1-11-923	Madrid.
3.973	Narciso Romera Vellón.....	30-4-888	21-11-922	1-11-923	Madrid.
3.974	Antonio Menéndez Conde.....	13-6-894	21-11-922	13-11-923	Madrid.
3.975	Alejandro Romera García.....	26-2-897	21-11-922	13-11-923	Madrid.
3.976	Alfonso García Samper.....	15-8-897	21-11-922	13-11-923	Madrid.
3.977	Heracleo Torvisco Márquez.....	28-12-897	21-11-922	13-11-923	Madrid.
3.978	José Arriaga Sánchez Hermosilla.....	28-9-899	21-11-922	13-11-923	Madrid.
3.979	José Montes Avila.....	12-5-889	12-12-922	13-11-923	Madrid.
3.980	José Grau Marco.....	9-5-892	12-12-922	13-11-923	Excedente.
3.981	Francisco López Sanz.....	1-10-896	9-4-921	14-11-923	Valencia.
3.982	José Molino Ballesteros.....	4-5-893	1-11-922	14-11-923	Barcelona.
3.983	Juan Guirado Martos.....	31-5-895	7-11-922	15-11-923	Barcelona.
3.984	Francisco González Belver.....	8-2-894	1-2-922	15-11-923	Almería.
3.985	José López Mera.....	17-12-896	1-2-922	15-11-923	Coruña.
3.986	Felipe Grau Batlle.....	14-11-897	9-10-922	15-11-923	Gerona.
3.987	Martín Chaguaceda Fidalgo.....	13-11-896	30-11-922	15-11-923	Madrid.
3.988	Joaquín Zamora Esteban.....	13-7-886	5-12-922	15-11-923	Barcelona.
3.989	Quirino Díez Sierra.....	4-6-896	8-12-922	15-11-923	Barcelona.
3.990	Florencio Escudero Montarelo.....	10-5-897	8-12-922	15-11-923	Barcelona.
3.991	Gervasio Díaz Alonso.....	19-6-897	8-12-922	15-11-923	Madrid.
3.992	Gonzalo García Cordero.....	30-11-892	12-12-922	15-11-923	Barcelona.
3.993	José Casado Martín.....	27-1-896	12-12-922	15-11-923	Barcelona.
3.994	Teodoro Bachiller Escalada.....	3-10-895	14-12-922	15-11-923	Barcelona.
3.995	Pedro Guajardo Gutiérrez.....	2-6-891	6-1-923	15-11-923	Excedente.
3.996	Nicolás García Vázquez.....	6-12-893	10-1-923	15-11-923	Barcelona.
3.997	Florencio García Alonso.....	14-2-899	10-1-923	15-11-923	Barcelona.
3.998	Félix Urbano García.....	23-6-891	8-4-921	20-12-923	Valencia.
3.999	Luis Molina Palomar.....	15-12-883	9-4-921	20-12-923	Barcelona.
4.000	Félix Vicéns Maluenda.....	25-11-897	10-4-921	20-12-923	Valencia.

NOMBRE	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
	DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
4.001 D. Luis Raúl Barrios Gómez.....	3-10-888	21-4-921	20-12-923	Valencia.
4.002 Antonio Castelblanque García.....	10-5-890	21-4-921	20-12-923	Valencia.
4.003 Vicente Encinas Romano.....	27-10-896	22-4-921	20-12-923	Valencia.
4.004 Miguel Rico Torres.....	3-10-892	23-4-921	20-12-923	Córdoba.
4.005 Maximino Bernal García.....	25-11-880	24-4-921	20-12-923	Zaragoza.
4.006 Benito Liarbe Campos.....	9-2-889	24-4-921	20-12-923	Valencia.
4.007 Pablo Martínez Oliver.....	18-6-890	24-4-921	20-12-923	Navarra.
4.008 Luis Calaburg Calaburg.....	2-9-893	1-6-921	20-12-923	Valencia.
4.009 Joaquín García Hén.....	15-9-898	21-6-921	20-12-923	Valencia.
4.010 José Gallardo Escalante.....	23-4-898	23-6-921	20-12-923	Valencia.
4.011 Vicente Llopis Giner.....	18-3-891	27-8-921	20-12-923	Valencia.
4.012 Carlos Retuerta Sánchez.....	4-11-885	6-9-921	20-12-923	Valencia.
4.013 Porfirio López Martínez.....	15-9-894	7-9-921	20-12-923	Valencia.
4.014 Gonzalo Roca García.....	6-6-897	30-9-921	20-12-923	Coruña.
4.015 Severiano Azuara Esteban.....	8-6-896	13-9-921	20-12-923	León.
4.016 Cándido Romero Alonso.....	3-10-885	17-9-921	20-12-923	Granada.
4.017 Maximiano Barreda Panadero.....	21-2-887	22-9-921	20-12-923	Valencia.
4.018 Ricardo Moreno Buriel.....	9-2-895	29-11-921	20-12-923	Madrid.
4.019 Gregorio P. Mata Hernández.....	9-9-894	2-12-921	20-12-923	Valencia.
4.020 Julián Roy Morales.....	2-3-895	5-12-921	20-12-923	Valencia.
4.021 Valeriano Pascual Condado.....	14-4-885	7-12-921	20-12-923	Zaragoza.
4.022 Fermín de Miguel de la Morena.....	11-10-888	9-12-921	20-12-923	León.
4.023 Leoncio Román Cabanes.....	2-7-877	15-12-921	20-12-923	Valencia.
4.024 Ernesto Lujedra Navarra.....	29-10-891	27-1-922	20-12-923	Valencia.
4.025 Francisco Riejo Amblar.....	8-4-894	7-2-922	20-12-923	Valencia.
4.026 Mariano Melgar Barroso.....	14-3-896	1-3-922	20-12-923	Gijón.
4.027 Efraim Contreras Simancas.....	3-11-893	9-6-922	20-12-923	Valencia.
4.028 Tomás Ferreres Mamoy.....	9-1-891	17-6-922	20-12-923	Barcelona.
4.029 Manuel Martínez Duarte.....	11-7-894	3-8-922	20-12-923	Barcelona.
4.030 Severiano Martínez Garriga.....	9-8-887	10-10-922	21-1-924	Valencia.
4.031 Ramón Borjas Mesa.....	31-8-882	21-10-922	21-1-924	Madrid.
4.032 Alfonso Argudo Peñarocha.....	23-7-897	29-11-922	21-1-924	Valencia.
4.033 Manuel García Domingo.....	30-4-891	1-12-922	21-1-924	Valencia.
4.034 Julián Mendoza Saura.....	15-3-892	1-12-922	21-1-924	Valencia.
4.035 Teófilo González del Barrio.....	22-7-896	5-12-922	21-1-924	Valencia.
4.036 Rudesindo Edo Calomarde.....	7-6-880	5-12-922	21-1-924	Valencia.
4.037 Luis Angel Salanero Castañi.....	2-3-896	12-12-922	21-1-924	Madrid.
4.038 Apolonio Heras Calvo.....	9-2-898	12-12-922	21-1-924	Madrid.
4.039 Eudalio Grifón Jiménez.....	18-1-895	15-1-923	21-1-924	Barcelona.
4.040 Francisco Godínez Sánchez.....	22-5-889	17-1-923	21-1-924	Barcelona.
4.041 Miguel Herrero Panadero.....	6-8-886	21-2-923	21-1-924	Madrid.
4.042 Pedro Caballero Marta.....	15-1-890	23-2-923	21-2-924	Málaga.
4.043 Serapio Fernández Alonso.....	28-2-894	2-3-923	21-2-924	Vizcaya.
4.044 Manuel Arés Fernández.....	23-1-888	3-3-923	21-2-924	Valencia.
4.045 Miguel Tsasi Bañugera.....	9-5-893	5-3-923	21-2-924	Madrid.
4.046 Victoriano Hoya Merino.....	22-5-896	5-3-923	21-2-924	Madrid.
4.047 Antonio M. Hernández Martín.....	24-3-895	6-3-923	21-2-924	Barcelona.
4.048 Luis Castillejos Fernández.....	16-2-896	9-3-923	21-2-924	Barcelona.
4.049 Julio Hernández Orejón.....	14-2-887	11-3-923	21-2-924	Valencia.
4.050 Lorenzo Miguel Martínez.....	5-9-897	20-3-923	21-2-924	Madrid.
4.051 Raimundo Villanueva de la Pradilla.....	30-3-898	20-3-923	21-2-924	Valencia.
4.052 Dionisio Largo Martín.....	8-4-898	20-3-923	21-2-924	Madrid.
4.053 León Madariaga Almendros.....	20-2-899	20-3-923	21-2-924	Port-Bou.
4.054 Jesús Murado Mazoy.....	11-5-897	24-3-923	21-2-924	Barcelona.
4.055 Manuel Linares Rodríguez.....	21-3-893	27-3-923	21-2-924	Valencia.
4.056 Tomás Mayordomo Huerta.....	18-9-894	1-4-923	21-2-924	Madrid.
4.057 Vicente Limones Castelló.....	3-12-896	1-4-923	21-2-924	Sevilla.
4.058 Severino García Álvarez.....	5-11-897	6-4-923	21-2-924	Oviedo.
4.059 Francisco Gálvez García.....	16-4-887	8-4-923	21-2-924	Málaga.
4.060 José del Cuerpo Gutiérrez.....	23-1-887	10-4-923	21-2-924	Granada.
4.061 Antonio López Rebollo.....	20-9-886	11-4-923	21-2-924	Barcelona.
4.062 Pascual Carvajal Soler.....	25-3-893	12-4-923	21-2-924	Excedente.
4.063 Antonio Tenuel Gázquez.....	13-6-893	26-4-923	21-2-924	Barcelona.
4.064 Manuel Escudero Esparza.....	8-12-889	30-4-923	21-2-924	Barcelona.
4.065 Julián Pastor Macías.....	9-1-893	1-5-923	1-4-924	Murcia.
4.066 Juan del Pozo Rincón.....	21-3-897	2-5-923	1-4-924	Alicante.
4.067 Manuel García López.....	9-3-894	3-5-923	1-4-924	Barcelona.
4.068 Francisco Agúndez Lancho.....	18-5-890	4-5-923	1-4-924	Coruña.
4.069 Santiago Rico Sapllveda.....	30-6-892	4-5-923	1-4-924	Madrid.
4.070 Arturo Ruiz Fernández.....	9-12-897	4-5-923	1-4-924	Barcelona.
4.071 José Ortega Corza.....	16-11-898	4-5-923	1-4-924	Madrid.
4.072 José Díaz Ruiz.....	29-7-880	5-5-923	1-4-924	Barcelona.
4.073 Lucas Casado Sánchez.....	26-2-896	5-5-923	1-4-924	Barcelona.
4.074 José Novo Carballido.....	10-6-897	5-5-923	1-4-924	Barcelona.
4.075 Vicente Díaz Gómez.....	4-6-893	6-5-923	1-4-924	Barcelona.
4.076 Hipólito Ocaña Hernández.....	13-8-894	6-5-923	1-4-924	Barcelona.
4.077 Pedro Regalado Moreno Borregol.....	13-5-895	6-5-923	1-4-924	Barcelona.

Nombres de or-  
den

MÉRITO de O...	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
4.078	D. Francisco Pinilla Sierra.....	9-3-897	6-5-923	1-4-924	Barcelona.
4.079	Francisco Cubas Talaverón.....	22-11-894	13-5-923	1-4-924	Barcelona.
4.080	Julián Olea Díez.....	12-2-893	14-5-923	1-4-924	Barcelona.
4.081	Bartolomé Chaves Sánchez.....	9-20-894	21-6-923	1-4-924	Madrid.
4.082	Miguel Sales Bellido.....	26-8-896	29-6-923	15-4-924	Barcelona.
4.083	Marcial Herrero Reviriego.....	10-1-890	1-7-923	15-4-924	Port-Bou.
4.084	Dámaso Sanz Morando.....	28-9-892	1-7-923	15-4-924	Madrid.
4.085	José Bleda Cañete.....	31-12-890	2-7-923	15-4-924	Albacete.
4.086	Miguel Basco Estellés.....	4-1-895	5-7-923	15-4-924	Valencia.
4.087	Tomás Brea Torres.....	18-9-891	6-7-923	15-4-924	Barcelona.
4.088	Agustín Lavilla Candor.....	29-8-890	10-7-923	15-4-924	Barcelona.
4.089	José Candela Nogués.....	25-7-893	10-7-923	15-4-924	Barcelona.
4.090	José Antonio García Ros.....	20-2-891	12-7-923	15-4-924	Barcelona.
4.091	Damián Illán Martínez.....	15-3-895	12-7-923	15-4-924	Barcelona.
4.092	Luis Morales Flores.....	28-5-897	14-7-923	15-4-924	Barcelona.
4.093	Joaquín Hernández Aznar.....	13-8-892	15-7-923	7-5-924	Madrid.
4.094	Antonio Laguna Fernández.....	11-7-896	15-7-923	7-5-924	Vizcaya.
4.095	Baldomero Voces Nerallo.....	5-2-887	18-7-923	7-5-924	Madrid.
4.096	Miguel Godínez Sánchez.....	25-2-895	18-7-923	7-5-924	Excedente.
4.097	Antonio Madrid Paredes.....	12-9-895	18-7-923	7-5-924	Barcelona.
4.098	Ramón Misol Pérez.....	9-10-889	19-7-923	7-5-924	Ferrol.
4.099	Marcos Hernández Sánchez.....	16-11-896	20-7-923	7-5-924	Barcelona.
4.100	Felipe Llanos Iglesias.....	12-9-884	1-3-924	7-5-924	Madrid.
4.101	Juan Mendoza Ruiz.....	3-2-894	21-7-923	1-6-924	Barcelona.
4.102	Ramón García Ochando.....	23-2-894	21-7-923	1-6-924	Valencia.
4.103	Miguel Gasso Vidal.....	17-2-895	21-7-923	1-6-924	Valencia.
4.104	Cándido Távira Agudo.....	4-9-897	21-7-923	1-6-924	Barcelona.
4.105	Adrián López Talavera.....	5-2-896	22-7-923	1-6-924	Valencia.
4.106	Manuel López Gil.....	2-7-896	2-8-923	1-6-924	Madrid.
4.107	Antonio Martos Peinado.....	9-4-888	6-8-923	1-6-924	Barcelona.
4.108	Emilio Estrella Moreno.....	16-11-894	6-8-923	1-6-924	Barcelona.
4.109	Manuel Sambeat Anglada.....	1-4-894	8-8-923	1-6-924	Madrid.
4.110	Alberto Martínez Thomas.....	2-11-894	10-8-923	1-6-924	Valencia.
4.111	Eustasio Sánchez Dorado.....	29-3-893	21-8-923	1-6-924	Barcelona.
4.112	Serafio Paredes Domenech.....	3-9-890	22-8-923	12-9-924	Barcelona.
4.113	Jesús Frutos Pellicer.....	3-6-888	23-8-923	12-9-924	Barcelona.
4.114	Francisco Pérez García.....	28-8-896	23-8-923	12-9-924	Barcelona.
4.115	José Pardo Pérez.....	7-11-888	24-8-923	12-9-924	Barcelona.
4.116	Juan Lajusticia Gracia.....	13-12-889	24-8-923	12-9-924	Barcelona.
4.117	Joaquín García Cabezas.....	30-9-890	24-8-923	12-9-924	Barcelona.
4.118	Pedro José Romero Blaya.....	19-2-891	24-8-923	12-9-924	Madrid.
4.119	Pedro García Gómez.....	6-9-893	24-8-923	12-9-924	Barcelona.
4.120	Joaquín Cornelles Ruiz.....	19-6-895	24-8-923	12-9-924	Barcelona.
4.121	Juan Martínez Iniesta.....	22-2-897	24-8-923	12-9-924	Madrid.
4.122	Pedro Lucca Uriel.....	29-5-898	24-8-923	12-9-924	Zaragoza.
4.123	Jerónimo Santos Felar.....	6-10-889	29-8-923	12-9-924	Vizcaya.
4.124	César Sánchez Moya.....	27-9-896	30-8-923	12-9-924	Barcelona.
4.125	Manuel Ragel Pérez.....	17-5-886	3-9-923	12-9-924	Barcelona.
4.126	José Sola Ruiz.....	7-10-892	3-9-923	12-9-924	Excedente.
4.127	Daniel Layosa Astorga.....	10-12-899	4-9-923	12-9-924	Madrid.
4.128	Santiago Fernández Gutiérrez.....	6-12-893	22-11-923	12-9-924	Barcelona.
4.129	Diego Segura Romero.....	22-12-893	29-11-923	12-9-924	Barcelona.
4.130	Ramiro Tort Castell.....	28-5-896	29-11-923	12-9-924	Barcelona.
4.131	José Caballero Gallardo.....	10-7-887	30-11-923	12-9-924	Barcelona.
4.132	José Fuentes Ferré.....	7-1-892	30-11-923	12-9-924	Barcelona.
4.133	Luis Alonso Palacios.....	12-2-897	1-12-923	12-9-924	Excedente.
4.134	Manuel Sánchez Calzada.....	15-8-893	4-12-923	12-9-924	Huelva.
4.135	Laureano Martínez Román.....	29-1-894	5-12-923	12-9-924	Barcelona.
4.136	Feliciano García García.....	29-10-897	5-12-923	12-9-924	Madrid.
4.137	Mariano Sanjuán Jimeno.....	8-12-891	8-12-923	12-9-924	Barcelona.
4.138	Mauricio Enériz Jiménez.....	22-9-887	10-12-923	12-9-924	Barcelona.
4.139	Eduardo Teodoro Barrado.....	18-7-889	10-12-923	12-9-924	Barcelona.
4.140	Adolfo Sánchez Fernández.....	6-7-895	11-12-923	12-9-924	Madrid.
4.141	Celestino Villar Rodrigo.....	6-4-897	11-12-923	12-9-924	Zamora.
4.142	Antonio Velasco Benito.....	10-5-898	13-12-923	12-9-924	Barcelona.
4.143	Rafael Rey Guiruhil.....	10-10-897	15-12-923	12-9-924	La Coruña.
4.144	Quirino Vital Rubio.....	25-3-898	15-12-923	12-9-924	Barcelona.
4.145	Andrés Torralba Marraco.....	30-11-894	17-12-923	12-9-924	Barcelona.
4.146	Juan José Company Miguel.....	26-5-894	18-12-923	12-9-924	Barcelona.
4.147	Pedro Ruiz Ituz.....	13-5-888	19-12-923	12-9-924	Jerez.
4.148	José Cabañas Benito.....	12-12-898	20-12-923	12-9-924	Barcelona.
4.149	Marcelino Santos Miguel.....	26-4-893	21-12-923	12-9-924	Barcelona.
4.150	Celestino Pérez Ceinos.....	22-3-896	21-12-923	12-9-924	Barcelona.
4.151	Moisés Salazar Antolín.....	25-11-896	21-12-923	12-9-924	Barcelona.
4.152	Máximo Mariscal Granada.....	29-5-897	21-12-923	12-9-924	Madrid.
4.153	Félix Ara Fernández.....	15-11-892	21-12-923	12-9-924	Excedente.
4.154	Miguel González Pastor.....	27-9-897	22-12-923	12-9-924	Gijón.

(Continuad.)

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## TRIBUNAL SUPREMO

Ante la Sala de lo Contencioso-administrativo penchen autos señalados con el número 7.747, seguidos por don Manuel Alvarez Prada y doña Estrella Corticho Viñals, en nombre propio, contra la Administración, coadyuvada, por D. Manuel Martín Chacón, como padre de doña Ascensión Martín; contra la Real orden de Instrucción pública de 31 de Septiembre de 1925, sobre que concede derecho a tomar parte en las oposiciones de Escuelas Normales a doña Ascensión Martín, habiéndose dictado por la Sala el auto que es como sigue:

Madrid, 5 de Febrero de 1927.—Resultando que en 2 de Febrero de 1926 se requirió a la parte recurrente para que suministrase el papel sellado para las actuaciones, sin que hasta el día de hoy lo haya verificado:

Visto el artículo 95 de la ley de 22 de Junio de 1894:

Considerando que paralizado el curso de estos autos por más de un año y causa imputable al actor procede hacer la declaración que se ordena en el artículo citado del Visto.

Se declara caducado el presente recurso y consentida la resolución impugnada. Archívese el rollo.—Antonio Marín de la Bárcena.—Adolfo Balbontín.—Manuel F. Goffín.—Manuel Díaz Gómez.—Mariano García.—El Secretario, Cipriano Martín Blas."

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala en providencia de 5 de los corrientes, se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos de notificar el Inserto auto.

Madrid, 10 de Marzo de 1927.

JO—2539

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALBA DE TORMES

D. Antonio Jaramillo García, Juez de Instrucción de Alba de Tormes.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado por sustracción de alubias bajo el número 76 del pasado año 1926, se cita, llama y emplaza al consignatario de la expedición 14.619 de pequeña velocidad de Veguillina a Sevilla, D. Manuel Gallego Mora, cuya expedición llegó a su destino en 4 ó 5 de Octubre último, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración, ofrecerle el procedimiento y designar testigos de preexistencia, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Alba de Tormes, 7 de Marzo 1927.—El Juez, Antonio Jaramillo.—El Secretario José G. de la Lara.

JO—2400

## ALBACETE

D. Ricardo Alvarez Martín, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a Juan Carretero Cascales, mayor de edad, jornalero y vecino de Pozo-Cañada, en la actualidad en ignorado paradero, por haberse marchado al reino de Murcia, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Albacete, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario que se sigue bajo el número 13 de 1927 por infracción de la ley de Caza y recibirle declaración, apercibiéndola que si deja de comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Albacete, 8 de Marzo de 1927.—El Juez, Ricardo Alvarez.—El Secretario, Miguel Casado.

JO—2457

Por la presente se cita, llama y emplaza en el sumario número 179 de 1926, sobre hurto, al procesado José Martínez Pérez, (a) "El Rubio", de veintinueve años de edad, hijo de José y de Dolores soltero, natural de La Unión, domiciliado últimamente en la misma; no sabe leer ni escribir, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, para constituirse en prisión, que está decretada en la causa indicada, con el apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hace; por tanto, ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y detención de dicho procesado, constituyéndolo en prisión, si fuese habido, a disposición de este Juzgado.

Albacete, 7 de Marzo de 1927.—El Juez, Ricardo Alvarez.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—2407

## ALBUÑOL

D. Antonio María Vacas y Barbudo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye con el número 11 de 1927 sobre muerte de Antonio Viñola Castilla, ocurrida la noche del 2 del corriente mes, de ochenta años de edad, natural de Albuñol, partido judicial del mismo, se cita a las hijas de dicho interfecto Virtudes y Gracia Viñola Rodríguez, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ofrecerles el procedimiento en el referido sumario, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Albuñol, 7 de Marzo de 1927.—El Juez, Antonio María Vacas.—El Secretario, Santiago Sánchez.

JO—2423

## ALCARAZ

D. Francisco de P. Carchano y Carretero, Juez de Instrucción de Alcaraz (Albacete) y su partido.

Por el presente se cita a doña Martina Larzábal e Idiazábal, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Narváez, número 3, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con objeto de hacerle entrega de varios efectos y recibirle declaración en el sumario número 66 de 1924 sobre allanamiento de morada, cometido en el año 1923, en las Fábricas de San Juan de Alcaraz, de este partido, apercibida que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Alcaraz, 9 de Marzo de 1927.—El Juez, Francisco de P. Carchano.—El Secretario, P. S., Juan José Rubio.

JO—2497

## ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Elpidio Lozano Escalona, Juez de Instrucción de Almodóvar del Campo.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 11 de 1927, seguida por muerte de Dolores Fernández García, a consecuencia de quemaduras que se causó en Puertollano la tarde del 25 de Enero anterior en el domicilio de su vecina, Angela Romero Fernández, cuya Dolores era de setenta años de edad, hija de Juan y de Isabel, viuda de Pascual Lozano, fallecida en el hospital de Ciudad Real el 27 de dicho Enero, se instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los parientes más próximos en grado de dicha causante.

Almodóvar del Campo, 9 de Marzo de 1927.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario, Juan José Gómez.

JO—2499

D. Elpidio Lozano Escalona, Juez de Instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, pertenecientes a Juan Gallego Ruiz, sustraídas al mismo la noche del 24 al 25 de Febrero actual de una cuadra sita en un corral extramuros de Aldea de Veredas, del término de Almodóvar del Campo, poniéndolas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 22 de 1927.

## Señas de las caballerías.

Mula de cuatro años, alzada 1.40 metros, capa negra, española, selló El Fénix Agrícola en la nalga derecha, letra R., número 3.

Potro de dos años y medio, alzada 1.40 metros, raza española, capa negra, Compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha, letra R., número 3.

Albarda de anea vieja, ataharre bacuetilla negra nueva.

Aparejo de anea viejo, ataharfe de lona usada.

Almodóvar del Campo, 26 de Febrero de 1927.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario, Juan José Gómez. JO—2383

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de una orden de la Audiencia de Ciudad Real, dimanante de causa número 169 de 1925, por el delito de tentativa de estafa, seguida contra Antonio Pérez Marín y Fernando Martínez Barrera, por la presente se cita de comparecencia ante la Audiencia mencionada, para el día 5 de Abril del presente año y hora de las diez de la mañana, al testigo Mariano Moreno Fernández, a fin de que asista a las sesiones del juicio oral de dicha causa, aperebido de que si no comparece incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas, ignorándose su actual domicilio y paradero, sabiéndose únicamente que residió en Puertollano, de donde se ausentó hace más de un año, diciendo se marchaba a Cuba, pero que debe residir actualmente en Madrid.

Almodóvar del Campo, 9 de Marzo de 1927.—El Secretario judicial, Juan José Gómez.

JO—2498

## ALMUNIA (LA)

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en la causa que se sigue en este Juzgado sobre muerte de Manuel Ruiz Gracia, ocurrida en Pedrola el día 13 de Febrero último, ha acordado ofrecer el procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Aurelia Borao, viuda del interfecto, cuyo paradero se ignora, por si quiere mostrarse parte en la referida causa.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID: expido la presente.

La Almunia, 7 de Marzo de 1927.—El Secretario judicial accidental, Casimiro Aldana.

JO—2394

## ANDUJAR.

D. Pedro Cano-Manuel y Arbareda, Juez de esta ciudad.

En virtud del presente se cita y llama a tres gitanos desconocidos cuyas señas personales al final se expresan, para que dentro de término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración en el sumario que sobre hurto de caballerías se instruye en este Juzgado bajo el número 37 de 1927.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca y detención de los referidos gitanos, ingresándolos en la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, por el sumario expresado.

(Señas de los gitanos.)

Uno de cuarenta a cuarenta y cin-

co años, alto, algo grueso, viste traje oscuro y sombrero blanco.

Otro de treinta a treinta y cinco años, alto, delgado, chupado de cara, moreno, traje claro.

Otro de veinticinco años, alto, delgado, con bigote, moreno, traje negro y gorra.

Andújar, 8 de Marzo de 1927.—El Juez, Pedro Cano-Manuel.—El Secretario, Dionisio Alés.

JO—2459

D. Pedro Cano-Manuel y Arbareda, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de la caballería que al final se reseñará, propia de D. Ramón Sáez Olías, vecino de esta ciudad, que fué sustraída en el día 25 de Febrero pasado, sobre las doce horas, del sitio denominado Morillos, del término de Villanueva de la Reina, y, siendo habida, se pondrá a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo, se pondrá a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

## Señas de la caballería:

Una mula de diez años, alzada 1,55 metros, capa castaña oscura, raza española, marca P. en la nariz, pelos blancos en la crin y parte de la espina dorsal con la marca de la Sociedad La Provisora Hispalense en el anca izquierda.

Andújar, 3 de Marzo de 1927.—El Juez, Pedro Cano-Manuel.—Por mandato del señor Juez, el Secretario, Dionisio Alés.

JO—2384

## ARNEDO

D. Francisco Ruiz Jarabo, Juez de instrucción de Arnedo y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Emilio Mendoza Piza, de veintisiete años, hijo de Juan y de Ramona, soltero, natural de Almazán, partido de Soria, gitano, y a Matilde Jiménez Hernández, de trece años, hija de Eugenio y de Carmen, soltera, natural de Cintruénigo (Navarra), gitana, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta recomisoria, comparezcan ante este Juzgado con el fin de ser reducidos a prisión en la causa seguida contra ellos con el número 29 de 1926 por tenencia indebida de armas, aperebidos que de no verificarse serán declarados rebeldes y los morará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos individuos, y, de ser habidos, se pongan a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Arnedo, 6 de Marzo de 1927.—El

Juez, Francisco Ruiz Jarabo.—Por su mandado, Manuel Gil.

JO—2385

## ATIENZA

Don Florentino Galán Santamera, Juez municipal en funciones de instrucción de Atienza y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición, los cuales son propios del vecino de Palmaces de Jadraque Francisco Martínez Expósito, que fueron sustraídos en la noche del 24 al 25 de Septiembre próximo pasado, en dicho pueblo.

## Señas de los semovientes.

Una mula de cinco años, pelo cano, alzada sobre la marca, herrada de las cuatro extremidades, y con un lunar blanco pequeño en la cruz.

Otra de diez y ocho años, pelo negro, alzada sobre la marca, herrada de las cuatro extremidades, tiene varios lunares blancos en los costillares y una señal en el morro de la forma de una herradura.

Dado en Atienza a 27 de Febrero de 1927.—El Juez, Florentino Galán.—Facundo Goy.

JO—2336

## BADAJOZ

Don Gabriel Rodríguez Barrientos, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 50 de 1927, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial; practiquen gestiones para la busca y rescate de los efectos que se dirán, sustraídos la noche última de un carro que en las afueras de Puerta Trinidad, de esta capital, tenía Pedro Chimarro Narro, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

## Reseña.

Unas alforjas de lona que contenían una chaqueta de pana lisa, unas botas y una muda de ropa.

Unz damajuana de cuarto arroba llena de vino, una manta.

Dado en Badajoz a 9 de Marzo de 1927.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Gabriel Rodríguez.

JO—2501

## BORJA

Don Juan Angel Gómez Alarcón, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borja.

Por el presente y en méritos del sumario que con el número 10 del año actual, instruyo sobre hallazgo de un cadáver desconocido, el día

3 de Febrero último, en el pueblo de Gallur, el cual llevaba consigo una cédula personal con el nombre de Martín Garbayo Sánchez, de treinta y ocho años de edad, natural de Madrid, jornalero, se cita, llama y emplaza a los que se crean parientes del referido Garbayo, para que dentro del término de diez días puedan manifestar quiénes sean y su domicilio, a fin de poder ofrecerles el procedimiento que determina el artículo 109. de la ley de Enjuiciamiento criminal, y faciliten en su caso los datos necesarios para su identificación, a cuyo efecto se insertan las ropas que vestía el cadáver.

*Prendas que vestía y demás datos.*

Dos pantalones, uno de pana y otro de algodón azul.

Un chaleco destrozado, azul.

Dos chaquetas destrozadas por el uso, color azul.

Zapatos negros.

No llevando camisa, calzoncillos ni calcetines ni prenda alguna interior.

Usaba bigote y barba negra, y en el interior del chaleco una cartera de piel, que contenía la cédula personal a nombre del referido Martín Garbayo Sánchez, natural de Madrid, y una carta de socorro, expedida en Pamplona (Gobierno civil).

Dado en Borja a 6 de Marzo de 1927.—El Juez, Juan Angel Gómez. JO—2468

#### BUJALANCE

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, se cita y llama por término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a don Arturo Berrios y Meia, actor cómico, y a D. Francisco Meana, Gerente que fué del Sindicato de Actores Españoles, cuyos domicilios y demás circunstancias se ignoran, para que comparezcan en este Juzgado, calle de San Francisco, número 5, a prestar declaración, como testigos, en sumario que se instruye por estafa al Sindicato de Actores Españoles contra Manuel Zambruno Avilés, bajo la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido el presente y otro de igual tenor, en Bujalance a 7 de Marzo de 1927.—El Secretario, José de los Aíres. JO—2415

#### CACERES

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado sobre hurto de metálico a Paz Laso Cambero, contra Eduardo Sánchez Carretero, natural de Cane, provincia de Almería, hijo de Eduardo y de Isabel, vecino de Bélmex, y Juan Rodríguez Gómez,

natural de Bélmex, hijo de Ramón y de Joaquina, ambos de veinte años de edad y solteros, se cita, llama y emplaza a los mismos para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para, entre otras diligencias, constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos, en su caso, en la prisión de este partido, a disposición de este Juzgado.

Cáceres, 7 de Marzo de 1927.—El Juez, Luis Rodríguez.—Por su mandato, P. H., Manuel Marchena. JO—2416

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo con el número 22 del corriente año sobre hurto del metálico y efectos que a continuación se reseñan la noche del 27 de Febrero último en la casa del vecino de Arroyo del Puerto Eustaquio Parra Guzmán, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los referidos metálico y efectos, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición.

*Metálico y efectos sustraídos.*

Un billete del Banco de España de 25 pesetas.

Una camisa y unos calzoncillos de lino.

Una chaqueta y un chaleco de pana lisa.

Una toalla.

Dos paraguas.

Una chaqueta de pana negra usada.

Un tapachinos ordinario con lunares amarillos.

Cuatro panes y una flambrera.

El billete de la pertenencia de un tal Higuera y la restante de Eustaquio Parra Guzmán.

Cáceres, 7 de Marzo de 1927.—El Juez, Luis Rodríguez.—Por su mandato, P. H., Manuel Marchena. JO—2388

#### CAROLINA (LA)

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de ocho años, 1,15 de alzada, capa pecaña, raza española, herrada por las manos, hociblanca, hierro Fénix Agrícola, de la propiedad de Martín Carmona Ruiz, hecho ocurrido el 3 de Febrero pasado en término de Baños, y a la detención de los autores del hecho y

personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina a 8 de Marzo de 1927.—El Juez, Teófilo Escribano. El Secretario, P. H., Rafael Cámara. JO—2514

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de ocho pellejos de acelite, que fueron hurtados en los últimos días de Febrero pasado, del muelle de la estación de Vilches, y a la detención de los autores o poseedores ilegítimos.

Dado en La Carolina a 8 de Marzo de 1927.—El Juez, Teófilo Escribano. El Secretario, P. H., Rafael Cámara. JO—2516

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra, parda oscura, 1,25 de alzada, de ocho años, hierro Mundial Agraria, de la propiedad de Francisco Corella Casado, que le fué hurtada en 4 del actual del sitio Patomar, de este término, y a la detención de los autores y poseedores ilegítimos.

Dado en La Carolina a 8 de Marzo de 1927.—El Juez, Teófilo Escribano. El Secretario, P. H., Rafael Cámara. JO—2517

Don Teófilo Escribano y Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de cinco y medio años, raza oscura, raza española, bragada, hociblanca un lunar negro en el antebrazo mano izquierda, y en la tabla del cuello derecho el hierro del Fénix Agrícola J. número 7, la cual fué hurtada el día 1.º de Marzo actual de la calle Empedrada, de Bañón, propiedad de Juan Rusillo Martín; procediéndose asimismo a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente la posean.

La Carolina, 8 de Marzo de 1927.—El Juez, Teófilo Escribano.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno. JO—2518

#### CAZORLA

D. José Moreno Sañudo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua de seis años y una potra de ocho meses, las dos castañas claras y aquella con las crines largas y lunares blancos debajo de ellas, cai-

tada de la pata derecha, con un hierro confuso en una de las nalgas, hurtadas en la primera quincena del mes de Diciembre del año anterior del sitio Baro del Madrigal, de este término, al vecino de Cazorla Antonio Pérez López, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con los teneores ilegítimos, así como los autores del hecho.

Cazorla, 10 de Marzo de 1927.—El Juez, José Moreno.—Por su madato, Miguel Polaino.

JO—2508

## CEUTA

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de Ceuta.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentra, si no acreditan su legítima adquisición.

*Efectos robados*

Veintiséis sábanas de algodón, bastas, de las que usa el Cuerpo de Artillería de esta plaza, las cuales fueron robadas en la madrugada del 31 de Enero último de la barraca que tiene instalada María Rufino Díaz en el lavadero de San Amaro, de esta ciudad.

Ceuta, 24 de Febrero de 1927.—El Juez, Joaquín Domínguez.—El Secretario, José Fernández Sánchez.

JO—2489

## CIUDAD RODRIGO

D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo.

Por el presente se llama, como está acordado en el sumario que se instruya con el número 5 del presente año por muerte de Claudio Collado Ber, vecino que fué de Horquijuela, de Ciudad Rodrigo, a su hija Cipriana Collado Moreno, que se ignora su paradero, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado a prestar declaración, y se le hace por la presente al marido de la misma el ofrecimiento de las acciones del sumario.

Ciudad Rodrigo, 9 de Marzo 1927.—Víctor Serrano.

JO—2510

## FONSAGRADA

D. Adolfo Serra Valentín, Juez de instrucción de Fonsagrada y su término.

Por la presente, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado por este Juzgado Delfín Freitas, súbdito portugués, vecino de Braga y accidentalmente en Navarra de Suarna, en este partido, cuyas demás circunstancias se desconocen en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro de los diez días siguientes a la inserción de la presente en la GACETA DE MA-

DRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión por referida causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole los demás perjuicios a que hubiera lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y a la conducción del mismo, en su caso, a la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Fonsagrada a 28 de Febrero de 1927.—El Juez, Adolfo Serra Valentín.—El Secretario, Manuel de Lis.

JO—2392

## GERONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Audiencia provincial de esta ciudad, en sentencia ejecutoria dictada en la causa seguida bajo el número 61 de este Juzgado, correspondiente al año de 1923, condenando a los procesados en la misma en situación de rebeldía por el delito de contrabando de tabaco, Domingo Bastiani Procucini, Miguel Seluano Lomopel-lo, Vicente Expósito, José Pepe Martello, José Buono Irany, José Cazzolino Sorino y Vicente Garafalo Palo, se llama a dichos penados en rebeldía para que en término de diez días designe cada uno de ellos los bienes que deban ser objeto de embargo como de su pertenencia, en seguridad de las responsabilidades pecuniarias de dicha causa; bajo apercibimiento en otro caso de pararles por ello el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Gerona a 4 de Marzo de 1927.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Eduardo Ferrer.

JO—2393

## HINOJOSA DEL DUQUE

D. Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñarán, como asimismo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, las cuales fueron hurtadas en la noche del 5 al 6 del corriente mes, en el sitio denominado El Mallo, término de Belalcázar, propiedad de los vecinos de Gabeza del Buey Pablo Fernández y Esteban Vigará.

*Señas de las caballerías.*

De la propiedad de Pablo Fernández:

Una burra de cinco años, capa parada, de 1,23 metros de alzada, hierro B-2 de La Unión Ganadera en el anca derecha.

Y un burro pardo oscuro, de cinco años, alzada mediana, sin hierro.

De la propiedad de Esteban Vigará:

Una burra de nueve años, capa rucia, alzada 1,23 metros, hierro de La Unión Ganadera en la nalga izquierda.

Y otra burra de nueve años, alzada 1,22 metros, hierro B-2 de La Unión Ganadera en el anca derecha, y rastra de un ruche de ocho meses.

Hinojosa del Duque, 8 de Marzo de 1927.—El Juez, Ignacio de Larra.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz.

JO—2471

## HUELMA

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de una mula de diez años, roja oscura, menos de la marca, descubierta de atrás, orejas gachas, desherrada de las extremidades posteriores, con lunares blancos en los costillares, y otra mula de treinta meses, menos de la marca, negra, con pelos blancos en el lomo, desherrada de las cuatro, siendo la primera de ellas roma, de la propiedad de Marcos León Pardo, de estos vecinos, hurtadas del cortijo Capellanía, de este término, la noche del 11 de Enero último, poniéndolas a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores.

Huelma, 7 de Marzo de 1927.—El Juez, José Luzón Muñoz.—El Secretario, Francisco Romero.

JO—1516

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y ocupación de 34 arrobas de aceite, de la propiedad de José Becerra Juez y otros vecinos de Campillo de Arenaz, robadas del 22 de Noviembre al 2 de Diciembre últimos del molino denominado San Esteban, del término de dicho pueblo, poniéndolas a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores.

Huelma, 7 de Marzo de 1927.—El Juez, José Luzón Muñoz.—El Secretario, Francisco Romero.

JO—2472

## IZNALLOZ

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de Iznaloz y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula de nueve a diez años, más de la marca, capa torda, lunar blanco caña mano izquierda y hierro Fénix Agrícola G-9 nalga izquierda, y un mulo capón de cuatro a cinco años, alzada más de marca, capa castaño oscuro, bocicastaño y bebe en negro, en la actualidad tiene un bulto pequeño en la rodilla derecha, parte exterior, y un aparejo de los llamados de albarda; cuyos semovientes se suponen robados en la madrugada del 4 al 5 del corriente de la cua-

dra situada en la casa de la calle del Pilar, del pueblo de Compota-jar, en donde reside el vecino de dicho pueblo Francisco Valdivia Laredo, dueño de los referidos semovientes; los que serán puestos a disposición de este Juzgado caso de ser habidos, así como a sus actuales poseedores, los que ingresarán en la Cárcel de este partido si no acreditan su legítima adquisición.

Iznalloz, 8 de Marzo de 1927.—El Juez, Juan Antonio Linares.—El Secretario, José de Uribe.

JO—2473

## LINARES

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de hoy se cite en forma a los herederos de Francisco Barragán Navarro, que falleció en la tarde de ayer a consecuencia de haber sido arrollado por el tren exprés descendente junto a la estación de Baeza, de este término, para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de cinco días, al objeto de prestar declaración y ofrecerles el sumario en la causa que se instruye por muerte, con el número 72 de 1927.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada expido la presente que firmo en Linares a 5 de Marzo de 1927.—El Secretario, Pablo Miralles.

JO—2424

## LOJA

Don José Ortega Ruiz, Juez de instrucción de Loja.

Por el presente hago saber a los herederos del perjudicado en causa del suprimido Juzgado de Montefrío, número 76 de 1906, sobre robo, contra Antonio Matas Hidalgo y otro, que dicho penado ha solicitado indulto.

Loja, 5 de Marzo de 1927.—El Secretario, Juan Lara.—El Juez, José Ortega Ruiz.

JO—2422

## LORA DEL RIO

D. Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción de este partido de Lora del Río.

Por el presente se cita y se llama, con los aperebimientos debidos, a Pascual Sepúlveda Sevillano, vecino de Arzuaga, con domicilio en la calle Pilar, número 5, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Badajoz y de Sevilla, comparezca ante este Juzgado, para hacerle saber que quedan a su libre disposición las 30 pesetas y efectos que le fueron entregados en depósito en la causa por hurto contra Pablo Julián Enrique (a) "Curruquero", acordado por la Superioridad por sentencia de 22 de Diciembre último, ejecutoria causa número 8 de 1926.

Lora del Río, 5 de Marzo de 1927. El Juez, Diego de la Cruz.—El Secretario, Gaspar Santiuste.

JO—2395

## MADRID—PALACIO

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Raúl José Manuel, natural de Bahía (Brasil), hijo de Rafael y de Sabina, de veintiocho años, soltero, chofer, habitante últimamente en la calle del General Portier, número 24, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, 1, con objeto de ser reducido a prisión en causa por imprudencia, número 322 de 1926, aperebido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 4 de Marzo de 1927.—El Juez, Antonio Falcón.—El Secretario, Juan Infante.

JO—2440

## MOTILLA DEL PALANCAR

Por haber sido detenido por la Guardia civil José Ayuso Maimón, vecino de Villarta, se deja sin efecto el edicto interesando su detención publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Cuenca con el número 12, fecha 28 de Enero de 1927.

Motilla del Palancar, 8 de Marzo de 1927.—El Juez, Gil López Ordás. El Secretario, Luis Aranda.

JO—2522

Por el presente se llama a Julia Tenorio Muñoz, de cuarenta años, viuda, dedicada a sus labores, natural de Casarrubios del Monte (Toledo), sin vecindad, domiciliada últimamente en Madrid, carretera de Carabanchel, número 26, cuarto 49, a fin de que comparezca en este Juzgado de instrucción de Motilla del Palancar dentro del término de diez días, para ser reconocida por el Médico forense de este partido y darle la sanidad, parándole el perjuicio a que hubiere lugar caso de no verificarlo, pues así está acordado en causa seguida con el número 123 de 1926 sobre lesiones contra Vicente Pilla de Francisco.

Motilla del Palancar, 8 de Marzo de 1927.—El Juez, Gil López Ordás.—El Secretario, Luis Aranda.

JO—2476

## PALMA—TRIANA

En el sumario número 18 de 1927 por falsedad, el señor Juez de instrucción del distrito de Triana, de esta ciudad y su partido, ha dispuesto en providencia de esta fecha se cite a Simeón Perera y Perera, vecino que fué de esta ciudad, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, para ser oído en dicho sumario, aperebiéndole de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar dicha citación, expido la presente en las Palmas a 25 de Febrero de 1927.—El Secretario, Domingo Doreste.

JO—2420

## POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de primera instancia e instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se rescibirán, hurtadas al vecino de Lora del Río D. Manuel Baruelo y Baruelo, en la noche del 1 al 2 del corriente mes, del sitio llamado Los Cuarterones, de la finca La Aljabara, término de Hornachuelos, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, interesando a la vez la busca y detención del autor o autores del hecho, y especialmente de un individuo de unos cincuenta años, que viste chaqueta de pana color miel, pantalón oscuro y gorra de visera, y otros dos individuos de edad próxima a cincuenta años, vistiendo ambos brasa larga de erudillo, alpargatas y también gorra, los cuales conducían las mencionadas caballerías, un burro y otros efectos, y abandonaron éstos, el burro y dos de aquellas caballerías en el sitio llamado Cañadillas de Casa Rubia, término de Espiel, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en calidad de detenidos, en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado, en sumario que instruyo bajo el número 38 del corriente año sobre el mencionado hecho.

## Señas de las caballerías.

Una yegua torda con rastra potra mamosa.

Una rastra muleto, mohino, mamón. Dos muletos castaños, de dos y un años, respectivamente.

Posadas, 9 de Marzo de 1927.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.

JO—2524

## REINOSA

Don Antonio Fernández Rañada, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto y en sumario que instruyo como Juez especial nombrado al efecto con el número 47 de 1925, del Juzgado de instrucción de Cabuérniga de donde procede, sobre infracción de las leyes sobre sepulturas, se ofrece el procedimiento a los fines del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a doña María del Pilar Carabes y Cuevas, vecina que era de Potes, y que en la actualidad se dice reside en el estado de Puebla (Méjico), como heredera de doña Dolores Fernández Rubin de Celis.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Reinosa a 5 de Marzo de 1927.—El Juez, Antonio Fernández.

JO—2479

## ROA

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción de la villa de Roa y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Arsenio Benito Andrada, de veintiocho años de edad, hijo de Ignacio y de Dorotea, casado, industrial, natural y vecino de esta villa; procesado por el delito de violación en sumario número 20 de 1926, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Burgos en referida causa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Roa a 6 de Marzo de 1927.—El Juez, Salvador Sánchez. El Secretario, José Santiago.

JO—2398

## RODA (LA)

Don Agustín Polidura Orlega, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente hago saber. Que instruyo sumario con el número 17 del año de la fecha en virtud de haber sido hallado el día 6 de los corrientes en la vía férrea de la línea de Madrid, Zaragoza y a Alicante, y en el término municipal de Villarrobledo, el cadáver de un hombre, completamente destrozado, por lo que no ha sido identificado.

En su virtud cito y llamo a los que

sean parientes del mismo, para que en el plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, instruyéndoles por el presente de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en La Roda a 9 de Marzo de 1927.—El Juez, Agustín Polidura.—P. S. M., Licenciado Emilio Vizcaino.

JO—2519

## SALAGUN

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en proveído de esta fecha ha dispuesto sea citado por medio de la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia de León y GACETA DE MADRID, un tal llamado Manuel Lorenzo, que ha estado de hospedaje en la fonda de D. Carlos Herrero Casares, en esta localidad, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de recibirle declaración en el sumario que instruye con el número 6 de 1927 sobre estafa.

Y con el fin de que tenga lugar la citación acordada al denunciado, Manuel Lorenzo, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, que firmo.

Salgún, 7 de Marzo de 1927.—El Secretario, Licenciado Matías García.

JO—2445

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción de este Real sitio y su partido en el sumario número 18 de 1927, que instruye sobre robo de mercancías del tren mxto número 95 del día 22 de Enero último, se acuerda citar por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y las de Sevilla y Santander, a los remitente y consignatario de la expedición de gran velocidad número 4231 de Sevilla a Santander, compuesta de un bulbo de encargos, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, con objeto de recibirles declaración sobre lo que sepan y les conste del hecho y ofrecer el procedimiento al que corresponda, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar de no comparecer.

San Lorenzo del Escorial, 8 de Marzo de 1927.—El Secretario, César del Pozo.

JO—2484

## SAN ROQUE

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, que fueron sustraídos el

día 20 de Febrero del sitio Zabal-Cajo, del término municipal de La Línea, de la pertenencia de Ceferino Fernández Rabajo.

Al propio tiempo se ruego la busca y detención de sus poseedores ilegítimos y autor del robo, poniéndolos a mi disposición en la cárcel del partido.

## Efectos doados.

Tres camisetas de caballero nuevas de color crudo, unas tijeras de podar grandes, dos tijeras pequeñas, una máquina de afeitar marca Gillet, con sus cuchillas, y una zoleta en buen uso.

San Roque, 5 de Marzo de 1927.—El Juez de instrucción, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, Joaquín Fuertes.

JO—2347

## SEVILLA—MAGDALENA

Por la presente se cita a Miguel Sánchez Fuentes, (a) el Cordobés y Miguelillo el de Linares, que también usa el nombre de Francisco López Fernández, natural de Linares, hijo de Domingo y de Catalina, soltero, jornalero, de veinticuatro años de edad, y de este vecindario, plaza de Mendizábal, 11, procesado en sumario por hurto, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, Secretaria del Licenciado don Antonio Tello Nieto, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicho sumario; apercibido, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de toda clase de la policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho procesado procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo trasladen e ingresen en la cárcel de esta capital a disposición de este Juzgado por virtud del indicado sumario.

Dado en Sevilla a 5 de Marzo de 1927.—El Juez de instrucción, Juan Ríos Barriato.

JO—2445

## SEVILLA—SALVADOR

D. Mariano Gallo-Alcántara y Casas, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de expediente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado Rafael Castro Amaya, natural de Jerez de la Frontera, hijo de Francisco y de María, vecino de Bornos, en la calle Ancha, 46, o de Sevilla, calle de Alvaraz Quintero, 56, de ocupación meca-

nico, de estado soltero, y de veinticuatro años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por estafa, apercibido de que si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así, administrará justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 8 de Marzo de 1927.—El Secretario, Licenciado Casimiro Revuelta.—El Juez, Mariano Gallo Alcántara.

JO—2529

## TAMARITE DE LITERA

D. Ventura Arias Vivanco, Juez de instrucción del partido de Tamarite de Litera.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se instruye sumario con el número 4 de 1927, sobre robo, en méritos del cual he acordado se proceda a la busca, captura y ocupación del Manuel Estalló Torralba, de unos veintitrés años de edad, estatura regular, delgado, barba poco poblada, pelo castaño, ojos negros, viste traje de pana usado, de color, camisa azul, alpargatas blancas, boina negra, sin ninguna prenda de abrigo, ni seña particular alguna; de dos billetes del Banco de España de 50 pesetas cada uno; otro billete de 25 pesetas; 40 pesetas en monedas de cinco; dos pesetas en una pieza; una peseta en otra pieza; un medallón con cadena de oro en el que está la imagen de la Virgen del Pilar; otro medallón de oro chapado, con su cadena y la imagen de San Antonio; seis medallas de plata; cuatro cadenas también de plata; una cadena para abanico de oro chapado; un monedero de plata para caballero; un monedero de seda para señora de color y negro con adornos de azabache; dos pulseras de plata para niña, llevando como dijes tres medallitas de plata cada una de la Virgen del Pilar; un reloj de escritorio, de níquel, anuncio casa Pedro Mor, de Lérida; un espejo de bolsillo de plata; dos pasadores de platino y un reloj-pulsera de oro chapado para señora, con las iniciales P. y M. enlazadas con su cadena del mismo metal.

Por lo cual encargo a todas las Autoridades y Agentes de policía judicial procedan a la busca y captura del expresado Manuel Estalló Torralba y ocupación del dinero y efectos reseñados, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Tamarite a 10 de Marzo de 1927.—El Juez, Vicente Arias.—El Secretario, José Taboada.

JO—2531

## TREMPE

D. Juan González Royano, Juez especial de instrucción en el sumario número 2 del Juzgado del Tremp por desaparición de un menor.

Hago saber: Que en el sumario arriba expresado, y por providencia de esta fecha, he acordado la citación y emplazamiento para ante este Juzgado, por término de diez días, como se verifica por el presente, de todas las personas que puedan aportar algún antecedente, dato o noticia de la desaparición del menor José Solé Toró, ocurrida en esta ciudad el día 10 de Enero último, así como de las personas que en ella intervinieron, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que hubiere lugar. Vestía dicho menor, que tenía seis años de edad, jersey gris, medias y alpargatas blancas y bufanda blanca con rayas negras.

Al propio tiempo encargó a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de referido menor y a la captura del individuo que lo tuviera en su poder, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Tremp, 5 de Marzo de 1927.—El Juez, Juan González Royano.—Por su mandato, el Secretario, Elisardo Límia.

JO—2450

## TUDELA

D. Jesús García Obeso, Juez de instrucción de Tudela y su partido.

Por el presente, y a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrece el procedimiento de la causa que se sigue en este Juzgado con el número 130 de 1926 contra Aurelio Ricardo Avellaneda Casabal por daños por choque de trenes a dos viajeros que ocupaban los trenes números 1.123 y 185 al ocurrir el choque, el día 24 de Noviembre último, a las cinco horas y cuarenta y dos minutos, en la estación férrea de esta ciudad, y a cualquier otra persona que hubiere sido perjudicada por el mismo.

Tudela, 5 de Marzo de 1927.—El Juez, Jesús García.—El Secretario (ilegible).

JO—2451

## UBEDA

D. Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, se practiquen gestiones encaminadas a averiguar dónde se ha sustraído un caballo entero, castaño oscuro, hocinegro, blanco en el dorso izquierdo, cabos negros, cicatriz en la pierna izquierda, hierro confuso en la cadera derecha, debido a botones de fuego, y de seis años de edad, ocupado en esta ciudad a una gitana llamada Rosa Cortés Heredia, que es de unos treinta y ocho años, hija de Antonio Cortés y Encarnación Heredia, de estatura alta, regular de carne, muy mo-

rena y lleva vestido claro y toquilla encarnada, y van con ella dos hijos suyos, uno de unos doce años y otro de tres, la cual gitana ha desaparecido, y de ser habida se la detendrá y pondrá en la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Ubeda, 4 de Marzo de 1927.—El Juez, Tomás Agustín Salcedo.—El Secretario, José Blanco.

JO—2522

## VALORIA LA BUENA

D. Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de esta villa de Valoria la Buena y su partido.

Por el presente edicto, que se explica en méritos del sumario número 5 del corriente año sobre hallazgo del cadáver de un hombre en término municipal de Esguevillas de Esgueva el día 20 de Enero último, y cuyo cadáver resultó ser el de Juan Pérez Pérez, natural de Tordesillas, de unos treinta y cuatro años de edad, casado, jornalero y que decía ser vecino de Ampudia, se llama a la Viuda del referido interfecto, ascendientes de éste o, en defecto de todos, al más próximo pariente, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el objeto de recibirles declaración, hacerles entrega de las ropas del finado y efectos que aquéllas contenían y ofreceres el procedimiento.

Valoria la Buena, 8 de Marzo de 1927.—El Juez, Félix Buxó.—El Secretario, Modesto S. Campo.

JO—2454

## VENDRELL

D. Carlos María García-Rodrigo y de Madrazo, Juez de primera instancia de Vendrell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se instruye expediente, de oficio, sobre reclusión definitiva de doña Ana Taza Pérez, natural de esta villa (Tarragona), de cuarenta y tres años de edad, casada con D. José Gatán Alger, en cuyo expediente he acordado, en providencia de esta fecha, emplazar, como se emplaza, a los parientes de la misma, a fin de que dentro del término de un mes comparezcan ante este Juzgado, para ser oídos en el mencionado expediente, previéndoles que de no verificarlo se resolverá sin su audiencia lo procedente.

Vendrell, 8 de Marzo de 1927.—El Juez, Carlos M. García-Rodrigo.—Ante mí, José Gómez.

JO—2490

## VITIGUDINO

D. Isidro Hidalgo Cabezado, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza de comparecencia y presentación ante este Juzgado de instrucción de Vitigudino y su partido, a un sujeto de compleción robusta, con falla total de la pierna derecha; viste traje de americana oscuro en mal uso,

## JUZGADOS MUNICIPALES

## HINOJOSA DEL DUQUE

D. Andrés Amador Perea Algaba, Licenciado en Derecho civil y canónico, Juez municipal suplente de esta villa en funciones por indisposición del propietario.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por no haber tomado posesión en el plazo reglamentario el Secretario nombrado, se anuncia nuevamente la provisión de la misma, por medio del presente, a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del término de trein-

ta días, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, puedan los aspirantes a este cargo presentar sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, debiendo los aspirantes reintegrar éstas con la correspondiente póliza de la Asociación Mutuo Benéfica Judicial.

Asimismo se hace constar que este término municipal tiene 13.280 habitantes de derecho y 13.259 de hecho, y que la plaza que se anuncia sólo está retribuida con los derechos de Arancel.

Y para que conste pongo el presente en Hinojosa del Duque a 19 de Febrero de 1927.—El Juez, Andrés A. Pérez.—El Secretario habilitado, José Barberos Carrasco.

JO—2402

JO—2344